

## IV. Administración de Justicia

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### BARCELONA

##### Edicto de subasta.—Bienes inmuebles

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancia de Anna Maria Peraza Oliva y otros, contra la Empresa demandada, «José Piqué, S. A.», domiciliada en Barcelona, calle Bailén, 25, bajos, en autos ejecutivos número 409/1984, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de ocho días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Valor económico: De los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle Bailén, 25, bajos de Barcelona atendiendo a situación, superficie, alquiler que satisface, zona de comunicaciones y rentabilidad de la actividad ejercida.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda de San Pedro, número 41, el día 22 de febrero, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala la segunda subasta el día 1 de marzo, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta se señala para la tercera subasta el día 8 de marzo, a las once treinta horas de su mañana.

Se previenen que para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Magistratura, junto con aquel, el importe de la consignación anteriormente referida, o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto: los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda subasta, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que, por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda, o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal, o en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, mediante comparecencia ante la

Magistratura, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 131.8 y 133, II LH).

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Barcelona, 28 de noviembre de 1984.—El Secretario.—17.894-A.

#### LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de León y su provincia,

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 111/84, dimanantes de los autos 2.383-86/83, seguidos a instancia de don Nicanor Fernández Abolí y tres más, contra la Empresa «Distribuidora de la Construcción, S. L.», en reclamación de despido, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en término de veinte días, el siguiente bien, propiedad de la ejecutada:

Derechos de traspaso del local arrendado y situado en la ciudad de León, avenida Miguel Castaño, número 32. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, plaza Calvo Sotelo, 3, en primera subasta, el día 25 de febrero; en segunda subasta, el día 20 de marzo y, en tercera subasta, en su caso, el día 10 de abril, todos ellos de 1985, señalándose como hora para todas ellas a las diez cuarenta y cinco de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes, que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor. El remate no podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—En segunda subastas, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesaria una tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre los dos tercios del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda ejecutar sus derechos.

Quinta.—No habiendo postor, la pague ejecutante podrá, dentro de los seis días siguientes, después de la primera o segunda subastas, en su caso, pedir que se le adjudiquen los bienes objeto de subasta de las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en cada una de ellas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los bienes, si los hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinar-

los los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles además, que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas que pudieran existir, quedarían subsistentes. Después del remate, no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Septima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140, 5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El correspondiente mandamiento se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Novena.—El adjudicatario, salvo el propietario, deberá ejercer un negocio de la misma clase que el locatario, manteniéndolo sin ser traspasado al menos un año. La adjudicación se dejará en suspenso durante treinta días, para que el arrendador pueda ejercitar el derecho de tanteo. Que la clase de negocio que se venía desarrollando era de «almacenista de materiales de construcción».

Décima.—La cantidad satisfecha por el rematante deberá consignarse en la Magistratura al objeto de satisfacer al arrendador si no ha ejercitado su derecho al tanteo o retracto, la participación que el artículo 39 de la Ley de Arrendamientos Urbanos establece. Si el adjudicatario es el propio ejecutante deberá consignar en metálico el importe de dicha participación. Por ello deberá acreditar previa y fehacientemente el locador la fecha de construcción o habitación por primera vez del local de negocio.

León, 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.—El Secretario.—17.736-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCALA DE HENARES

##### Edicto

Don José González Olleros, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Alcalá de Henares y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos sobre suspensión de pagos, bajo el número 700/84, a instancia de la Entidad «Fiesta, Sociedad Anónima», con domicilio en Alcalá de Henares, carretera N-II, kilómetro 27.500, la que se encuentra representada por el Procurador señor Llamas Jiménez; en los que tengo acordado por medio del presente, hacer saber, que por proveído de fecha 6 de diciembre, ha sido admitida a trámite: lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos.

Dado en la ciudad de Alcalá de Henares a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José González Olleros.—El Secretario.—20.381-C

#### ALCALA LA REAL

##### Edicto

Don José Juan Sáenz Soubrier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcalá la Real (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 275/1982, a instancia de la Entidad «Ávila Auto-Accesorios, Sociedad Anónima», domiciliada en Córdoba, representada por el Procurador señor Gómez-Urda, contra don Eduardo Aguilar Caro, mayor

de edad, casado, industrial, vecino de Ecija, declarado en rebeldía (cuantía 139.370 pesetas), hoy en ejecución de sentencia; y, en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes embargados al demandado que se describen a continuación.

Para la primera subasta se ha señalado el día 19 de febrero próximo a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Carrera de las Mercedes, número 37 (antiguo Palacio Abacial), sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el remate de la segunda el día 20 de marzo siguiente, a las diez horas, en el mismo sitio, con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 18 de abril, a las diez horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes el tipo de las mismas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas primera y segunda deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, y para la tercera subasta la consignación es del 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

#### Bienes objeto de subasta

1. Décima parte indivisa de la nuda propiedad y una mitad indivisa de una quinta parte indivisa del caserío o fábrica del molino, denominado de Siria, de reciente construcción, al pago de los Cipreses, término de Ecija, sin número después del 304, con una cabida de 38 áreas y 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 15 y 16 del tomo 543 del Archivo, libro 381 de Ecija, finca número 5.096, inscripciones 4.ª y 6.ª Tasada en 1.200.000 pesetas.

2. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de una fracción de tierra de olivar, al pago de los Cipreses, término de Ecija; se compone de 3 aranzadas 117 estadales, igual a 1 hectárea 47 áreas y 23 centiáreas. Inscrita al folio 19 del tomo 543 del Archivo, libro 381 de Ecija, finca número 5.097, inscripción 3.ª Tasada en 437.500 pesetas.

3. Mitad indivisa de la nuda propiedad de una porción de tierra y olivar al pago de los Cipreses, término de Ecija; se compone de 10 aranzadas y 179 estadales de olivar y 6 celemines de tierra calma, igual a 4 hectáreas 99 áreas y 42 centiáreas. Inscrita al folio 30 del tomo 543 del Archivo, libro 381 de Ecija, finca número 5.101, inscripción 2.ª Tasada en 1.312.500 pesetas.

4. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de haza de olivar y tierra de labor parte de la llamada Las Estacas, pago de los Cipreses, término de Ecija; tiene de cabida 2 hectáreas 14 áreas y 62 centiáreas. Inscrita al folio 173 del tomo 564

del Archivo, libro 397 de Ecija, finca número 5.655, inscripción 2.ª Tasada en 560.000 pesetas.

5. Décima parte indivisa de la nuda propiedad, más una mitad indivisa de una quinta parte indivisa en nuda propiedad de la casa-habitación en la ciudad de Ecija, en la calle José Calvo Sotelo, número 31 moderno; no consta su extensión superficial. Inscrita a los folios 112 y 23 de los tomos 337 y 753 del Archivo, libros 233 y 536 de Ecija, finca número 976, inscripciones 15 y 17. Tasada en 1.000.000 de pesetas.

6. Una mitad indivisa de la nuda propiedad del haza de olivar, al pago de los Cipreses, término de Ecija, que fue parte del Cuerpo de la Casilla del Gallego, con 4 fanegas 8 celemines y 36 estadales, equivalentes a 3 hectáreas 4 áreas y 8 centiáreas. Inscrita al folio 140 del tomo 811 del Archivo, libro 583 de Ecija, finca número 3.092, inscripción 4.ª Tasada en 712.500 pesetas.

7. Una mitad indivisa de la nuda propiedad de tierra de olivar, en término de Ecija, pago de los Cipreses; se compone de 12 aranzadas y 363 estadales, equivalentes a 5 hectáreas 77 áreas y 23 centiáreas. Inscrita al folio 143 del tomo 811 del Archivo, libro 583 de Ecija, finca número 5.098, inscripción 2.ª Tasada en 1.487.500 pesetas.

Dado en Alcalá la Real a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, José Juan Sáenz Soubrier.—El Secretario.—5.577-D (3024).

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Manuel García Villalba y Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Alicante.

Por el presente, hace saber: Que en autos número 348/84 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Joaquín Martínez Infantes, se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, para la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se dirá, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Sirve de tipo para esta subasta la suma de 1.943.400 pesetas, pactado en la escritura que se ejecuta, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y no tendrá derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca hipotecada objeto de la subasta

Diecisiete.—Piso segundo derecha, primera planta desde el descansillo de la escalera de la casa, sita en Muchamiel, calle Camino del Valen-9a, número 17, ángulo a la calle Virgen de la Merced, tipo «H». Ocupa una superficie útil, de 96,11 metros cuadrados, y construida, de 125,64 metros cuadrados. Pendiente de inscripción estando su antecedente en el Registro de la Propiedad al tomo 1.161 libro 163, folio 184, finca 11.757

Dado en Alicante a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez José Manuel García Villalba y Romero.—El Secretario.—20.328-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 22 de febrero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de mayor cuantía número 176 de 1978, seguidos por el Colegio Oficial de Arquitectos contra «Testa Euro Bau, S. A.».

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

1. Tres.—Apartamento número cero tres del edificio «Roma», situado en su planta baja, en dicha planta es el tercero, desde el sur o el cuarto entrando por el portal a la izquierda. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 105 vuelto. Valorado en 600.000 pesetas.

2. Siete.—Apartamento número cero nueve del edificio «Roma», situado en su planta baja, en dicha planta es el séptimo desde el sur o el primero entrando por el portal a la derecha. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 106. Valorado en 600.000 pesetas.

3. Doce.—Apartamento número 14 del edificio «Roma» situado en su planta baja, en dicha planta es el duodécimo desde el sur o sexto entrando por el portal a la derecha. Es un rectángulo que mide aproximadamente 65 metros cuadrados. Folio 107 y 107 vuelto. Valorado en 625.000 pesetas.

4. Cuarenta y cinco.—Apartamento número 305 del edificio «Roma», situado en su tercera planta alta sobre la baja. En dicha planta es el quinto desde el sur y saliendo de los ascensores su puerta es la tercera a la derecha. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 112. Valorado en 625.000 pesetas.

5. Setenta y seis.—Apartamento número 508 del edificio «Roma», situado en su quinta planta alta sobre la baja, en dicha planta es el octavo desde el sur y saliendo de los ascensores a su puerta es la del frente. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 114 vuelto. Valorado en 650.000 pesetas.

6. Ochenta y dos.—Apartamento número 514 del edificio «Roma», situado en su quinta planta alta sobre la baja. En dicha planta es el decimocuarto desde el sur y saliendo de los ascensores su puerta es la sexta a la derecha. Es un rectángulo que mide aproximadamente 65 metros cuadrados. Folio 115. Valorado en 650.000 pesetas.

7. Ochenta y cuatro.—Apartamento número 602 del edificio «Roma», situado en su sexta planta alta sobre la baja. En dicha planta es el segundo desde el sur y saliendo de los ascensores su puerta es la sexta a la derecha. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 115 vuelto. Valorado en 675.000 pesetas.

8. Ochenta y nueve.—Apartamento número 607 del edificio «Roma», situado en su sexta planta sobre la baja. En dicha planta es el séptimo desde el sur y saliendo de los ascensores su puerta es la primera a la derecha. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 115 vuelto y 116. Valorado en 675.000 pesetas.

9. Noventa y uno.—Apartamento número 609 del edificio «Roma», situado en su sexta planta sobre la baja. En dicha planta es el noveno desde el sur y saliendo de los ascensores su puerta es la primera a la izquierda. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 116. Valorado en 675.000 pesetas.

10. Ciento nueve.—Apartamento número 613 del edificio «Roma», situado en su séptima planta alta sobre la baja. En dicha planta es el décimotercero desde el sur y saliendo de los ascensores su puerta es la quinta a la izquierda. Es un rectángulo que mide aproximadamente 44 metros cuadrados. Folio 117 vuelto. Valorada en 675.000 pesetas.

Son componentes de la finca registral número 4.459, al folio 118 del tomo 672 del archivo, libro 55 de Torreviéja.

Dado en Alicante a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—216-C (975).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 25 de febrero próximo a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 416 de 1984, seguidos por la Caja de Ahorros Provincial de Alicante contra don Joaquín Lledó Espinosa.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo: que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que se subasta

Número 11.—Vivienda de tipo «A», situada en la cuarta planta de viviendas, a la derecha accediendo al descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 145 metros y 13 decímetros cuadrados, y útil de 124 metros y 6 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo-paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, galería a patio y terraza delantera a calle.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al libro 433, folio 80, finca número 32.316, inscripción tercera.

Dado en Alicante a 2 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—273-A (2030).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto, se hace público: Que el día 22 de febrero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 305 de 1984, seguidos por la Caja de Ahorros Provincial contra don José Ralio Martí y don Jaime Ruiz Más.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100

del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo: que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere: que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en la Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

1. Una quinta parte indivisa de tierra marjal de 1 hectárea y 18 centiares, sita en el término de Parajes del Pinar del Mar, prado y cuadrá. Pda. semillas, que según medición practicada ha resultado tener 1 hectárea 35 áreas y 45 centiares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 1, finca número 553.

Valorada en 1.354.000 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de rústica tierra campo destinada al cultivo de arroz, sita en Castellón, en la planta baja de la travesía Pasaaje «El Cuadro», de 9 hanegadas y 110 brazas, equivalentes a 79 áreas y 32 centiares. Finca registral número 555 del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón.

Valorada en 661.000 pesetas.

3. Parcela edificable número 11 de la zona residencial de la urbanización «La Coma», sita en el término de Bornot, con una superficie de 1.795 metros cuadrados. Tiene una cuota de cero enteros ciento ocho milésimas por ciento respecto a los elementos comunes generales de toda la urbanización, y de cero enteros ciento sesenta y nueve milésimas por ciento, como respecto a los elementos comunes de la zona residencial. Inscrita en el Registro número 3 de Castellón, finca número 4.080.

Valorada en 2.680.000 pesetas.

4. Urbana número 40: Vivienda puerta 1, escalera 1, del piso 4.º, del bloque de poniente, sito en Elche, con fachada a calle prolongación del Doctor Feliure y plaza o jardín central, señalada con el número 1, de Elche.

Valorada en 2.884.000 pesetas.

5. Urbana 40, Vivienda puerta 1, escalera 1, del piso 4.º del bloque de poniente, sito en esta ciudad, con fachada a calles prolongación del Doctor Ferrán, José María Peman, Mariano Benlliure y plaza o jardín central, señalada con el número 2-B, en calle Mariano Benlliure. Finca registral número 1, de Elche.

Valorada en 2.884.000 pesetas.

6. Vivienda de planta baja en el término municipal de Elche, partida de El Aitot, con frente a la calle Escotilla, número 10, es del tipo «D», y tiene una superficie útil de 68 metros 3 decímetros cuadrados, teniendo además, un terreno anejo destinado a jardín que mide 244 metros cuadrados. Finca registral número 30.664, del Registro número 2, de Elche.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Y para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de marzo próximo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril próximo, ambas, a la misma hora.

Dado en Alicante a 4 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—220-A (1686).

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante.

Por el presente edicto se hace público: Que el día 18 de febrero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 138 de 1976, seguidos por «Banco Central, S. A.», contra don Joaquín y don José Ramón Seller.

#### Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de la subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo: que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere: que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

#### Bienes que se subastan

1. Siete jornales y dos octavas, o lo que hubieren, o sea 3 hectáreas 36 áreas y 32 centiares, de tierra seco, en parte plantada de algarrobos y almendros, situada en término de Agost, partido del Pepsor. Finca registral número 724. Valorada en 2.240.000 pesetas.

2. Quince tahúllas, equivalentes a 1 hectárea 80 áreas y 15 centiares, de tierra seco con algunos árboles, sita en término de Agost, partido de León. Finca registral número 4.130. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. Dieciséis tahúllas, o sea cuatro jornales, equivalentes a 1 hectárea 92 áreas y 16 centiares, de tierra seco montuosa, erial, con derecho a la boquera de Tarrach, situada en término de Agost, partido de Tarrach, trozo del mismo nombre. Finca registral número 1.954. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4. Doce jornales, equivalentes a 5 hectáreas 76 áreas y 49 centiares, de tierra seco blanca, situada en término de Agost, partido de La Cervera, punto denominado Rabosa. Finca registral número 1.279, duplicado. Valorada en 2.400.000 pesetas.

5. Tres tahúllas, equivalentes a 36 áreas, de tierra seco blanca, en término de Agost, partido del Llano de Rufá. Finca registral número 2.237, duplicado. Valorada en 75.000 pesetas.

6. Dos tahúllas, equivalentes a 24 áreas y 2 centiares, de tierra seco blanca, en término de Agost, partido de La Cervera. Finca registral número 2.039, duplicado. Valorada en 50.000 pesetas.

7. Veinte áreas y 1 centiárea de tierra seco blanca, situada en término de Agost, partido del Derramador. Finca registral número 6.221. Valorada en 325.000 pesetas.

8. Dos terceras partes indivisas, equivalentes a 48 áreas 4 centiares 15 decímetros y 33 centímetros cuadrados, de tierra seco plantada de olivar, situada en el punto denominado Hacienda de la Casa Nueva, término de Agost. Finca registral número 2.809. Valorada en 530.000 pesetas.

9. Dos terceras partes indivisas de 31 tahúllas, equivalentes a 3 hectáreas 78 áreas 32 centiares, y 15 decímetros cuadrados, de tierra seco y regadio, con almendros y otros árboles, situada en la partida del Toll, término de Agost. Finca registral número 3.871, duplicado. Valorada en 3.100.000 pesetas.

10. Parcela de tierra edificable de forma irregular, que mide 16 metros de frente por 26 metros en su finca de la izquierda, o 208 metros cuadrados, situada en el pueblo de Agost, heredad llamada Casa Nueva, calle en proyecto, sin número. Finca registral número 6.418. Valorada en 1.040.000 pesetas.

11. Parcela de tierra edificable de forma irregular, que mide 30 metros de frente por 45 metros de fondo, o sea 670 metros cuadrados, situada en el pueblo de Agost, heredad llamada Casa Nueva, calle en proyecto, sin número. Finca registral número 6.419. Valorada en 85.000 pesetas.

12. La porción restante después de la segregación que se dirá de la siguiente finca: Cuatro jornales, o sea 1 hectárea y 92 áreas, de tierra, parte inculta, sita en el término de Agost, partido de la Escandella, trozo de Moclén, con derecho a riego de las aguas que conduce al barranco que

baja de Moclem. Finca registral número 3.092. Valorada en 1.620.000 pesetas.

13. Veintiocho áreas 3 centiáreas y 9 decímetros cuadrados de tierra secano, con almendros y algunos arboles, sita en término de Agost, partido del Derramador. Finca registral número 5.830. Valorada en 400.000 pesetas.

Todas las fincas pertenecen al Registro de la Propiedad de Novelda.

Para el caso de que no concurriese posterior alguno a la primera subasta, y por así haberlo solicitado la parte ejecutante, se señala para la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 13 de marzo próximo, a la misma hora, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril próximo, a la misma hora, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Alicante a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—238-3 (2968).

## ALMERIA

### Edicto

Don Juan Martínez Pérez, en funciones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 455 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Soler Turmo, frente a don Ramón Sáez Valverde, doña Adela Roca Dil y otros, en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de la valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta para el día 26 de marzo de 1985, sirviendo de tipo para la misma, el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dichas primera y caso necesario segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 3 de mayo de 1985, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas y por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, efectiva del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar el acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

### Bienes que salen a subasta

Urbana. Vivienda tipo «A», izquierda, situada en la planta octava, señalada con el número 21 de los elementos individuales del edificio marcado con el número 36, de la calle Doctor García Langie, de esta ciudad, superficie de 128,80 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.467, libro 776, folio 78, finca número 12.485.

Valorada pericialmente en 3.000.000 de pesetas.

Urbana. Local número 1 en planta baja, que le corresponde el número 2 de los elementos individuales del edificio con fachada al paseo del Generalísimo, calles Ricardos y San Francisco, en la primera su portal de entrada, en esta ciudad, con superficie de 243,75 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.186, libro 666, folio 176, finca número 41.307.

Valorada pericialmente, tercera parte indivisa en 4.875.000 pesetas.

Dado en Almería a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Martínez Pérez.—El Secretario.—130-3 (1324).

## BARCELONA

### Edictos

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 6.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.621/82-4, instado por «Celaya Fabricación y Comercio, S. A.», contra don Alberto Puigvert Imbert y doña Ana María Torres Rodríguez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquel y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 6.991 de la avenida Nuestra Señora del Carmen, número 11, piso 4.º, 1.º A, de la localidad de Pineda de Mar, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 597, folio 103, libro 84, finca número 6.991, inscripción 2.ª Valorada en la cantidad de 1.725.082 pesetas. Tratándose de tercera subasta la presente se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—7.175-3.

Don Agustín Ferrer Barniendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 26, 84, F, instado por el «Banco de Bilbao, S. A.», contra «Horacio, S. A.», he acordado por providencia de fecha 19 de noviembre de 1984 la

celebración de la primera y pública subasta el día 25 de febrero de 1985 a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 10-12 de la calle Graus, número 10-12, piso segundo, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8 al tomo 1.466, folio 97, libro 459 de Sarria, finca número 20.764, inscripción 2.ª valorada en la cantidad de 5.200.000 pesetas, de superficie 106 metros 94 decímetros cuadrados.

Se previene además a los licitadores que no se admitirán postura alguna inferior al precio de dicha valoración, y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal precio; que podrá cederse el remate a tercero y que los gastos de subasta y demás serán hasta la posesión en su caso, a cargo del rematante.

Dado en Barcelona a 19 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barniendos.—El Secretario.—20.204-C.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital.

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 344/1984-Ah, promovido por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga acogida al beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Isidro María Navarro, en reclamación de la suma de 811.874 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 1.200.000 pesetas, rebaja del 25 por 100, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5 quinta planta (edificio de los Juzgados), el día 25 de febrero próximo, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Especialmente hipotecada por los demandados don Mariano Bosch Sala y don José Bosch Balagué.

Departamento número 13.—Piso cuarto, puerta segunda, del edificio situado en Hospitalet con frente principal a la calle Ventúséis de Enero, donde le corresponde el número 96 de la calle García Morato, destinado a vivienda, ocupa una superficie de 75,64 decímetros cuadrados. Linda por el frente, considerando como tal la entrada al piso, con hueco de escalera y patio de luces. Por el fondo, con la calle Ventúséis de Enero, por la derecha, con los señores Feliu y otros, y por la izquierda, con los señores Bosch. Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de 8,40 por 100. Consta inscrita en el tomo 855, libro 44, sección cuarta de Hospitalet, folio 191 finca número 5.548, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet.

Valorada en 1.200.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez José Luis Jorn Tolosa.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—20.205-C.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 63/1979-2.ª, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga con el beneficio de pobreza, contra «Promociones Transportes e Ingeniería, S. A.», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 22 de febrero de 1985, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 1 de la calle San Salvador, 87 de Barcelona, piso local comercial de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.426, folio 197, libro 891, finca número 39.251, inscripción primera, valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Finca número 18 de la calle San Salvador, 87, piso ático, puerta primera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 4, al tomo 1.426, folio 248, libro 891, finca número 39.285, inscripción primera, valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—10.981-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 926/84-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares (que litiga acogida al beneficio de pobreza), contra

«Inmobiliaria Bristol S. A.», he acordado por providencia de fecha 3 de diciembre de 1984 la celebración de primera y pública subasta el día 25 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 21 de la plaza Virgen de Montserrat, números 1 y 2, chaflán calle Rosendo Arus, números 59-65, de la localidad de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 882, sección 5.ª, folio 55, libro 29, finca número 3.400, inscripción 2.ª, valorada en la cantidad de 1.225.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario, José Ortega Sanz.—11.350-A.

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.385 de 1982-B, promovidos por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga de pobre, representada por el Procurador don José de Yzaguirre, contra doña Lair Fernández Rodríguez y doña Antonia Capuz Luesma, en reclamación de 473.581 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por las demandadas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 440.000 pesetas.

Septima.—Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 22 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 29, piso tercero, puerta segunda de la escalera B, de la casa señalada con los números 37 y 39 de la calle de la Concordia, de esta ciudad, superficie, 43,15 metros cuadrados. Coeficiente, 2,16 por 100.

Inscrita Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, tomo 2.005, libro 535, sección segunda, folio 229, finca 24.779, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, German Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—11.025-A.

Don German Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en meritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.216 de 1984-B, promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador don Angel Joaniquet, contra don Eduardo Ramírez Castro y doña María Soledad Palero Cuenca, en reclamación de 1.569.594,38 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 2.700.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 25 de febrero próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Número 12, piso segundo, puerta tercera, vivienda de superficie, 72,05 metros cuadrados, integrante de la casa número 98, antes sin número, de la calle San Joaquín de El Prat de Llobregat. Coeficiente, 2,18 por 100.

Inscrita al tomo 499, libro 134, folio 232, finca número 10.768, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez German Fustes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—11.270-A.

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.064-84-PD, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga de pobre, contra «Pratma. S. A.», he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y publica subasta para el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastane la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Departamento número 22.—Piso ático, puerta segunda. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 4.

Departamento número 4.—Piso primero, puerta segunda. Vivienda que tiene una superficie de 81 metros 22 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, norte, rellano de escalera en donde tiene la entrada, ascensor y viviendas puerta tercera y primera de esta misma planta y cuerpo de edificio: derecha, entrando, vivienda puerta primera del cuerpo de edificio 233-235 de la avenida Virgen de Montserrat y patio de luces; izquierda, ascensor y avenida del Remolá, y por el fondo, vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio número 74-76 de la avenida del Remolá y patio de luces.

Coeficiente: 1.025 por 100.

Inscrita al tomo 693, libro 189, folio 247, finca número 17.720, inscripción segunda.

Tasada en 1.975.000 pesetas.

Departamento número 28.—Piso primero, puerta tercera. Vivienda que tiene una superficie de 64 metros 49 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, sur, ascensor y rellano de escalera donde tiene la entrada y la vivienda puerta cuarta de este mismo cuerpo: derecha, entrando, avenida del Remolá; izquierda, ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio, y por el fondo, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta y cuerpo de edificio de la avenida del Remolá, número 70-72.

Coeficiente: 0,813 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 9, finca 7.732, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 29.—Piso primero, puerta cuarta. Vivienda que tiene una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, norte, rellano de escalera donde tiene la entrada, vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio y patio de luces; derecha, entrando, el mismo patio y vivienda puerta primera de esta planta y cuerpo de edificio; izquierda, avenida del Remolá, y al fondo, Juan Busquets y Francisca Clivillé.

Coeficiente: 0,829 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 11, finca 17.734, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 30.—Piso segundo, puerta primera. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 26.

Departamento número 26.—Piso primero, puerta primera. Vivienda que tiene una superficie de 65 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, norte, rellano de escalera en donde tiene la entrada, parte patio de luces y parte vivienda puerta segunda de esta misma planta y cuerpo de edificio: derecha, entrando, patio interior de la manzana; izquierda, rellano de escalera, patio de luces y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y cuerpo de edificio, y al fondo, Juan Busquets y Francisca Clivillé.

Coeficiente: 0,829 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 13, finca 17.736, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Departamento 58.—Piso primero, puerta cuarta. Vivienda que tiene su superficie de 63 metros 92 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, oeste, rellano de la escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta misma planta y cuerpo de edificio: derecha, entrando, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y cuerpo de edificio; izquierda, avenida Virgen de Montserrat, y por el fondo, vivienda puerta segunda del cuerpo de edificio con entrada por la avenida del Remolá, portal número 70-72.

Coeficiente: 0,806 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 69, finca 17.792, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 77.—Piso sexto, puerta tercera. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 57.

Departamento número 57.—Piso primero, puerta tercera. Vivienda que tiene una superficie de 63 metros 66 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, baño, tres dormitorios, lavadero y balcón. Linda: Frente, este, rellano de escalera donde tiene la entrada, ascensor y vivienda puerta cuarta de esta misma planta y cuerpo de edificio: derecha, entrando, avenida Virgen de Montserrat; izquierda, rellano de escalera, ascensor, vivienda puerta segunda de esta planta y cuerpo de edificio y patio de luces, y por el fondo, el mismo patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta y cuerpo de edificio número 237-239 de la avenida Virgen de Montserrat.

Coeficiente: 0,803 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 107, finca número 17.830, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 78.—Piso sexto, puerta cuarta. Vivienda cuya superficie, descripción y coeficiente son iguales a las del departamento número 58.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 109, finca 17.832, inscripción segunda.

Tasada en 1.750.000 pesetas.

Departamento número 79.—Piso ático, puerta primera. Vivienda que tiene una superficie de 80 metros 97 decímetros cuadrados, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios, baño, aseo, paso, lavadero y terraza de 59,28 metros cuadrados. Linda: Frente, oeste, rellano de escalera donde tiene la entrada, patio de luces y vivienda puerta primera de esta misma planta y cuerpo de edificio número 237-239 de la avenida Virgen de Montserrat, derecha, entrando, mediante terraza, patio de manzana y vivienda ático-primer del cuerpo de edificio con entrada por el portal número 74-76 de la avenida del Remolá; izquierda, patios de luces, caja de escalera, ascensor y viviendas puertas segunda y tercera de esta

misma planta y cuerpo de edificio, y al fondo, vivienda ático primera y segunda del cuerpo de edificio con entrada por el portal número 70-72 de la avenida Remolá.

Coeficiente: 1,040 por 100.

Inscrita al tomo 699, libro 192, folio 111, finca 17.834, inscripción segunda.

Tasada en 2.125.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—11.157-A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.313/1983-C, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con el beneficio de pobreza, contra don José Peralta Verdú, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera, y sin sujeción a tipo, pública subasta el día 22 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, término de veinte días.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 14 de la calle General Mola, planta tercera, de la localidad de Ulldescon, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.780, folio 230, libro 250, finca número 22.870, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 3.500.000 pesetas. Superficie construida, 129,01 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario, R. Foncillas—61-A (472).

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 415/1984-B por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra Maria Dolores López Lladós (litigando la actora con beneficio de pobreza), y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 25 del próximo mes de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta.

sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.940.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

#### Finca que se subasta

Vivienda sita en el piso segundo, puerta primera, con entrada por la escalera números 14 y 16, esta ubicada en un edificio sito en Reus, calle Argentera, números 10, 12, 14 y 16. Consta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, lavadero y terraza. Ocupa una superficie útil de 94 metros 10 decímetros cuadrados, y construida de 129 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de entrada, caja escalera, hueco ascensor, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta escalera; derecha, entrando, proyección de la calle Argentera; izquierda, propiedad de Pilar Pellicot; espalda, propiedad de Benigno Marimón y otros; arriba, planta superior y debajo, la inferior. Coeficiente: 3,40 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.828, libro 648, folio 106, finca 37.102, inscripción 2.<sup>a</sup>

Dado en Barcelona a 12 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario, Ricardo Gómez Gómez.—11.272-A.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado Juez de primera instancia número 12, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 513/1984-2, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra doña Montserrat Baño Vila, he acordado por providencia de fecha 19 de los corrientes la celebración de primera pública subasta el día 22 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 4.835 de la calle Diagonal, departamento número 16, piso tercero tercera de la localidad de Canovellas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.221, folio 73, libro 48 de Canovellas, finca número 4.835, inscripción quinta, valorada en la cantidad de cuatro millones de pesetas.

Dado en Barcelona a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—63-A (474).

Don Santiago Campillo Bucaróns, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.679/1982-HM, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que figura por pobre), representada por don Angel Montero

Brusell contra doña Elisa Fábrega Gil, he acordado por providencia de fecha 14 de enero de 1985, la celebración de tercera, sin sujeción a tipo, pública subasta, el día 27 de febrero, a las once y quince, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

#### Finca objeto de subasta:

Finca número 4.062, de la urbanización «Bell-Aire», casa-torre, de la localidad de San Andrés de Llavaneras, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.281, folio 54, libro 90 de San Andrés de Llavaneras, finca número 4.062, inscripción primera, Valorada en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Barcelona, 14 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, en funciones, Santiago Campillo Bucaróns.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—381-16 (4260).

#### BERGA

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en proveído de fecha de hoy, dictado en juicio de tercera de dominio (mayor cuantía), número 97 de 1983, a instancia de «Comisión de Acreedores Comite y Viladomat, S. A.», contra «Comite y Viladomat, Sociedad Anónima», y otros, se emplaza por la presente a la mencionada demandada para que en el término de nueve días improrrogables, comparezca en autos personándose en forma, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace saber a la citada demandada, que en la Secretaría de este Juzgado tiene a su disposición las copias de la demanda y documentos presentados por la actora.

Dado en Berga a 12 de diciembre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Mateo Lorenzo Ramon.—El Secretario judicial, José María Casals.—20.397-C

#### BILBAO

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao (1.<sup>a</sup>).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 727/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de «Torras Hostench, S. A.», frente a «Ediciones Comerciales, S. A.», en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración las doce y treinta horas del día 22 de febrero de 1985, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, cuando menos, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se

refiere el apartado anterior o acompañando el resguardo de haberla verificado en establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda, con las mismas prevenciones que la anterior y rebaja del 25 por 100 del tipo, señalándose para su celebración las doce horas del día 20 de marzo de 1985.

Y si la segunda subasta quedase igualmente desierta se celebrará una tercera, con las mismas prevenciones, pero sin sujeción a tipo, exigiéndose a los licitadores la consignación del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, y para cuya celebración se señala el día 18 de abril de 1985 a las doce horas.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará en el día siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes objeto de subasta

1. Una máquina de plegar «Talbitex» modelo 5, número 3465.7. Valorada en 300.000 pesetas.
2. Lonja derecha de la calle Zabaldide, número 26 (ahora número 28), y las plantas de sótano 1.<sup>a</sup>, 2.<sup>a</sup>, 3.<sup>a</sup>, 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> a partir de la calle Zabaldide. Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 17 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—215-C (974).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.<sup>o</sup> de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 285/1984, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao (pobreza), representada por el Procurador señor Rodríguez Molinero, contra Angel Pazos Varela y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las diez y treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 1.875.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10, por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda en planta segunda, casa señalada con el número 44, hoy número 14, en el barrio del Corriolo de Zalla.

Inscrita en el tomo 951, libro 34, folio 158, finca número 876, inscripción novena.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—11.292-A.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, segundo de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita procedimiento judicial sumario número 643/84, promovido a instancia de Caja de Ahorros Municipal (pobre), representado por el Procurador señor Muzquiz contra Rafael María Zuazola y doña María Teresa Huertas en reclamación de cantidad, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que se reseñarán la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las diez, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, y que es el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Que el tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 10 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Número 68.—Vivienda izquierda-izquierda, según se sube por la escalera del piso undécimo. Participa en el valor total y elementos comunes de la casa con una cuota de 1,20 por 100.

Forma parte de la casa cuadruple de vecindad señalada provisionalmente con el número 8, actualmente con el número 9 de la calle Artaxamina de Bilbao.

Inscrita en el folio 172, tomo 1.612, del libro 963 de Bilbao, finca número 37.238, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 29 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—11.022-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 1.ª

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 602 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaína, contra Rafaela Mérida Mata y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 25 de febrero próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 1.875.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a ella.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes que se sacan a subasta

Vivienda derecha izquierda del piso o planta alta segunda a la que se le asigna el número 17, con una superficie útil aproximada de 59,08 metros cuadrados. Con relación al total de la finca y su valor, tiene una participación de un entero 52 céntimos de otro entero. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la plaza del Teniente General Solchaga, de Bilbao, manzana 391 del ensanche de Begoña.

Inscrita al tomo 1.381, libro 257 de Begoña, folio 38, finca 16.940, inscripción 1.ª

Dado en Bilbao a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—20.008-C.

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado y Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 238/1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Bartau, contra don José Manuel Prieto García y doña María Cruz Serna Osa, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 25 de febrero, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Puedan asimismo participar en ella a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes objeto de subasta

Vivienda izquierda derecha, tipo A, de la planta alta 5.ª de la casa número 18 de la calle Luis Power, de Bilbao, valorada a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—160-A (1051).

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y al número 880/1984, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros Vizcaína (pobreza), contra don Prudencio Torre Gutiérrez y esposa, doña Natividad Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de febrero y hora de las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Descripción de los bienes

Vivienda derecha subiendo la escalera del piso segundo que tiene una cuota de participación de una doceava parte, y forma parte de la siguiente Casa doble, señalada con el número 41 de la calle Murrieta, antes número 5 de Teniente de Navío Quiroga, en Baracaldo, inscripción a nombre de don Carmelo y don Angel Gracia, en el tomo 1.215 libro 202 de Baracaldo, folio 134 finca 11.696, inscripción 1.ª Valorada a efectos de subasta en 825.000 pesetas, incluida la rebaja del 25 por 100.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—224-C (1981).

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 Sección 2.ª, de los de Bilbao y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio arbitral, bajo el número 621/1979 seguidos a instancia de «Promoex, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Guijarro, contra don José Ignacio Arroita Berenguer en reclamación de formalización arbitral de derecho privado, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para su celebración el próximo día 22 de febrero próximo, a las diez horas, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

—Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 22 de marzo próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para el remate de la tercera el día 22 de abril próximo, a las diez horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse la subasta el día indicado se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Primer lote: Vehículo «Alfa Romeo», Alfetta GTV matrícula M-7285-EF. Valorado en 1.200.000 pesetas.

Segundo lote: Cuatrocientas acciones, numeradas del 1 al 400, de la mercantil «Marketing Industrial S. A.», hoy «IMS», de 1.000 pesetas nominales cada una.

Valoradas en 400.000 pesetas.

Tercer lote: Local de oficina número 5, sita en planta segunda, u octava en orden de construcción, en la casa denominada «Centro Ercilla», de Bilbao, con entrada por el número 23 de la calle Rodríguez Arias y por el número 37 de la calle Iparraguirre. Ocupa una superficie aproximada de 110 metros y 41 decímetros cuadrados y tiene asignada una participación de 1,028 por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio de que forma parte. Finca número 47.395 B, obrante al folio 40 del libro 1.326 de Bilbao, tomo 1.346, en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Parcelas de garaje números 129, 130 y 131 del sótano segundo de la casa referenciada anteriormente con una superficie aproximada de 12,65 metros cuadrados cada una y una participación de 119 milésimas de entero, también de cada una, en los elementos comunes del inmueble. Son las fincas números 47.297 B, 47.399 B y 47.301 B, respectivamente a los folios 142, 145 y 148 del libro 1.325 de Bilbao, tomo 1.345, en el Registro de la Propiedad número 2 de Bilbao.

Valorado todo el lote en 9.800.000 pesetas.

Cuarto lote: Parcela o finca número 418 del monte Berraga, sita en la «Inmobiliaria Club de Campo de la Sociedad Bilbaína», Munguía, de una extensión de 2.585 metros cuadrados, con el chalé número 119 ME, que sobre la misma se halla construido.

Es la finca número 9.884 al folio 165 del libro 99 de Munguía, tomo 496, en el Registro de la Propiedad de Guernica.

Valorado todo el lote en 28.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 26 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—91-3 (988).

#### CACERES

##### Edicto

Don Jaime Servera Garcías, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Cáceres.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 467/1983, se tramitan autos conforme al

procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Fernando Leal Osuna, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, contra Santiago Padilla Bermejo y Vicente Santamaría Ramos, domiciliados en Cáceres, sobre reclamación de 3.077.730 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, en cuyos autos por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, cuya subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero de 1985, a sus once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 3.370.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que se subasta

Rústica.—Huerto murado, al sitio del «Puente del Vadillo», en la Rivera, término de esta capital, de cabida, 1 fanega, o sea, 44 áreas 62 centiáreas, con una pequeña casa dentro de su perímetro, de dos plantas y superficie de 42 metros cuadrados. Linda: Saliente, con la Madre; poniente, la bajada del Puente de Vadillo; mediodía, casa y huerto de herederos de Manuel Vela; y norte, corriente del río Verde.

Dado en Cáceres a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Servera Garcías.—El Secretario.—7.171-3.

#### CASTELLON DE PLANA

Don José Antonio Ochoa Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo número 703/81 instados por el Procurador don Daniel Gomis Montoliu en nombre y representación de Satra contra Aniano Zaera Ariño, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y tipo que se dirá, los bienes embargados al demandado y que igualmente se describirán.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (segunda planta), en las fechas y horas que se dirán seguidamente, y para tomar parte en la misma será requisito indispensable consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 del tipo de subasta; en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de licitación; el remate podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría a disposición de los presuntos licitadores, que podrán examinarlos y deberán conformarse con la titulación existente, sin que puedan exigir ninguna otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes, sin destinarse a su

extinción el precio de remate quedando subroga de el rematante en la responsabilidad y obligación de las mismas, aceptarlas.

La primera subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1985 a las once horas, sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda subasta se celebrará el día 18 de abril de 1985 a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del valor que sirvió de tipo para la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará el día 10 de junio de 1985 a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana, edificio destinado a almacén sito en esta ciudad, partida Bovalar, travesía Cuadra Borriolech, sin número, de 798 metros cuadrados. La parte edificada ocupa una superficie coincidente con la del solar, de 798 metros cuadrados inscrita al tomo 385, folio 220, finca 7.403. Del Registro de la Propiedad número 1 de Castellón de la Plana, Valorada en 9.576.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda tipo C en planta sexta, del edificio chaflán, calle Orfebres Santalinea, sin número y Ramón y Cajal; de 93,27 metros cuadrados de superficie útil. Inscrita al tomo 184, folio 103, finca 19.480 del Registro número 2 de Castellón de la Plana, Valorada en 2.331.750 pesetas.

3. Urbana, edificio destinado a vivienda, en término de Benicasim, partida Sigalero, hoy calle General Moacardó, sin número, de planta baja y alta y parte inferior, sótano, de superficie útil de 161,76 metros cuadrados. Inscrita al tomo 330, libro 62, folio 208, finca 6.652 del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón de la Plana, Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 13 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ochoa Fernández.—El Secretario.—152-3 (1623).

Don Ramón López Torres, Magistrado Juez de Primera Instancia número 4 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en autos que en este Juzgado se siguen, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 468/1984, a instancias del Procurador don Victorino Fabra Dols, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra doña Dolores Romero Rodríguez y don Joaquín Mata Tirado, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y precio de tasación de 1.440.000 pesetas fijado en la hipoteca, los bienes que se describirán a continuación, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, el próximo día 26 de febrero de 1985 y hora de las once. Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; no se admitirán posturas que no cubran el precio del avalúo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que las cantidades depositadas se devolverán, salvo la del mejor postor; que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

#### Bienes que salen a subasta

Número 10. Vivienda sita en Benicasim, partida de la Torre, o de la Punta, de la edificación existente en dicho lugar, con acceso por calle particular, sin número de policía. Se compone de plantas baja y alta, distribuidas y comunicadas interiormente, con terraza exterior. Tiene una superficie útil de 101 metros 97 decímetros cua-

drados, y construidos de 119 metros 25 decímetros cuadrados, y son 210 metros cuadrados la parte del total solar de la edificación en la que se integra la finca que describimos, los destinados a zona verde de uso exclusivo de la misma, fuera de los ocupados por la obra Lindetos: Derecha, finca número 11 fondo, finca número 22: frente, calle particular de acceso. Le corresponde una cuota de 3.91 por 100 en relación con el total inmueble al que pertenece.

La hipoteca fue inscrita al tomo 495, libro 121 de Benicasim, folio 158 finca 13.340, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 3 de Castellón.

Dado en Castellón a 14 de febrero de 1984.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, Ramon Lopez Torres.—El Secretario.—43-A (301).

#### CORDOBA

Don Julio Marquez de Prado Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber. Que en este Juzgado, y bajo el número 71.1982, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, para obtener la efectividad de un crédito con motivo de préstamo hipotecario que concedió a don José Rayá León, don Antonio Rodríguez Santos y don Adriano Romero Castilla, y por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, que se anuncia por vez primera, de las siguientes fincas objeto de la hipoteca:

Número 2.—Plaza de aparcamiento 1.<sup>a</sup> I, situada en planta de semisótano de la casa número 9 de la calle Santa Inés, de esta capital, que tiene su acceso a través de una rampa existente a nivel de la calle y una superficie de 14.70 metros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con plaza de aparcamiento 1.<sup>a</sup> H; por su izquierda, con plaza de aparcamiento 1.<sup>a</sup> J; por su fondo, con calle Múñices, y por su frente, con zona de maniobras. Se le asigna un porcentaje en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 0.726 por 100.

Número 49.—Local comercial situado en la planta de semisótano de la casa número 9 de la calle de Santa Inés, de esta capital, que tiene su acceso a través de una rampa existente a nivel de la calle, y una superficie construida de 89.27 decímetros cuadrados. Linda, por su derecha, entrando, con rampa y zona de maniobras; por su izquierda, con corralones de la calle Santa Inés; por su fondo, con calle Santa Inés, y por su frente, con zona de maniobras y plaza de aparcamiento número 4. Se le asigna un porcentaje con relación al total valor del inmueble, elementos comunes y gastos, de 4.434 por 100.

Aparecen como titulares registrales de dichas fincas, números 34.503 y 34.597, respectivamente, en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, don Diego Garrocho Monterroso y su esposa, doña Fuensanta Luque Rodríguez.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 27 de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 132.513,16 pesetas para la plaza de aparcamiento y de 804.724,66 pesetas para el local comercial, fijado al efecto en la escritura correspondiente, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19.862-C.

Don Julio Marquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 646 de 1981 a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra «Estación de Servicio Cordobesa, S. A.», en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para su celebración las doce horas del día 22 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para el caso de no haber postores para todos o alguno de los bienes o no haberse solicitado la adjudicación de los mismos, se señala para la segunda subasta las doce horas del día 25 de marzo siguiente, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y en su caso, las doce horas del día 26 de abril para la celebración de tercera subasta sin sujeción a tipo, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación referida, o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Para la adjudicación de la concesión de «Campsa» a que esta afecta parte de la finca objeto de subasta, habrá de tenerse presente lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 39 de la Orden de 10 de abril de 1980 que aprueba el Reglamento para el Suministro y Venta de Combustibles y Combustibles Líquidos, que los posibles adjudicatarios de esta subasta deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 8.º y concordantes del citado Reglamento para ser titulares de la concesión, debiendo solicitar al efecto la oportuna autorización de la Delegación de Gobierno en «Campsa», que el actual concesionario adeuda al Estado, Ministerio de Hacienda, las cantidades de 440.000 y 560.000 pesetas, como consecuencia de dos expedientes administrativos instruidos y que con independencia de lo anterior el concesionario adeuda a la renta de petróleos del Estado la

cantidad de 6.584.720 pesetas por suministro de producto a la estación de servicio.

#### Bienes objeto de subasta:

1.º Parcela de terreno para su edificación, procedente de la dehesa denominada «Montón de la Tierra», en la campiña y término de Córdoba. Linda: Por el norte, en línea de 65 metros, con el Cordel de Alcolea; por el sur y este, en línea de 50 metros, con finca de los señores García Courtoy, y por el oeste, con la finca que se le ha segregado, en línea quebrada, que va desde los 15 metros de vértice del ángulo noroeste hasta los 8 metros en la perpendicular a la línea norte, desde este punto en línea inclinada hasta los 30 metros en la perpendicular a la línea sur, perpendicular esta última que parte de los 30 metros del vértice del ángulo suroeste de la finca total. Bajo los linderos expresados comprende una superficie de 2.732 metros con 50 decímetros cuadrados.

2.º Parcela de terreno para su edificación, procedente de la dehesa denominada «Montón de la Tierra», en la campiña y término de Córdoba. Linda: Por el norte, con una longitud de fachada, de 15 metros, con el Cordel de Alcolea, por el sur, en línea de 30 metros, con finca de los hermanos García Courtoy por el este, con el resto de la finca de que se segrega, en línea quebrada que va desde los 15 metros del vértice del ángulo noroeste hasta los 8 metros en la perpendicular a la línea norte, desde este punto en línea inclinada hasta los 30 metros en la perpendicular a la línea sur, perpendicular esta última que parte a los 30 metros del vértice del ángulo suroeste de la finca total, y por el oeste en línea de 50 metros, con finca de los hermanos García Courtoy. Bajo los expresados linderos comprende una superficie de 1.267 metros con 50 centímetros cuadrados.

3.º Parcela de terreno para su edificación, procedente de la dehesa nombrada «Montón de la Tierra», en la campiña y término de Córdoba. Linda: Por el norte, este y oeste, con finca de que se segrega, de los hermanos García Courtoy y por el sur, con la zona de la carretera N-IV de Madrid a Cádiz, con una longitud de fachada de 80 metros, comprendida entre los puntos kilométricos 394.402 y 394.482. Comprende una superficie de 4.000 metros cuadrados bajo los linderos expresados. Sobre dichas fincas se ha construido la estación de servicio (gasolinera) denominada «El Montón de la Tierra» situada a ambas partes de la carretera que ocupa una superficie de 8.000 metros cuadrados, aproximadamente con dos marquesinas cada una a un lado de la carretera, que consta de 10 depósitos subterráneos, siete de 20.000 litros y tres de 10.000 litros de capacidad. Todo el conjunto ha sido valorado a efectos de subasta en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado Juez Julio Marquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—92-3 (1989)

Don Julio Marquez de Prado y Pérez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2.

Hago saber. Que con el número 104/1984 se siguen autos ejecutivos por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, contra doña María José Velazco Jurado, de estos vecinos, para el cobro de un crédito hipotecario, estando acordado sacar a pública primera subasta para su venta la siguiente finca:

Apartamento número 7 situado en la cuarta planta en alto de la casa señalada con el número 20, en la calle Doce de Octubre, de esta capital. Ocupa una superficie construida, con servicios comunes, de 74 metros 46 decímetros cuadrados. La demás descripción consta en autos. Es la finca número 42.456 del Registro de la Propiedad número 1 de esta capital.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 2.550.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado la hora de las doce del día 25 de febrero, ante este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo expresado de 2.550.000 pesetas.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo expresado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Córdoba a 31 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado y Pérez.—El Secretario.—156-A (1047).

## GIJÓN

### Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 548/1984, promovido por «Banco Hertero, S. A.», contra don Luis Osete Vega y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 22 de febrero próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Que la subasta sale en quiebra.

### Finca que se subasta

Número 9. Piso 4.º izquierda, de la casa número 33, de la calle Alarcón, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la cuarta planta alta, a la izquierda, subiendo; ocupa una superficie útil aproximada de 61 metros cuadrados, y se distribuye en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño; y linda, al frente, calle Alarcón; derecha, desde ese frente, solar de la misma Sociedad; izquierda, con rellano de la escalera, patio de luces y piso derecha de su planta, y por la espalda, con rellano de la escalera y parcela de la misma Sociedad, destinada a nave comercial, sobre cuya cubierta y vuelo tiene luces. Corresponde a este piso en relación al total valor

de la casa de que forma parte, y es cuota o porción indivisa en los elementos comunes, con sujeción al Reglamento de Comunidad, de 4 enteros 4 centésimas por 100. Inscrito al tomo 619 del Registro de la Propiedad de Gijón número 1, folio 147, finca número 6.675, inscripción cuarta.

La finca hipotecada fue valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.356.000 pesetas.

Dado en Gijón a 29 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—303-C. (1381)

## GERONA

### Edictos

En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 687/1983, instados ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gerona, por «Geraje Andreu, S. A.», contra don Agustín Fajardo Valencia, en virtud de resolución de esta fecha, dictada en el mismo, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se transcribirá, y con las condiciones siguientes:

Primera.—El remate tendrá lugar el día 25 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Catedral, número 2.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.342.500 pesetas que es el 75 por 100 del valor pactado en la escritura de hipoteca, por la mitad indivisa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad.

Cuarta.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del referido tipo.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación correspondiente del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

### Bien objeto de subasta

«Entidad número 56 (7-A).—Apartamento situado en el piso 7.º del edificio denominado «Trébol», sito en Plaça D'Aro, carretera de Palamós a Sant Feliu de Guixols, sin número, tiene una superficie útil de 50 metros cuadrados, está compuesto de comedor-estar, cocina, cuarto de aseo, dos dormitorios y terraza por el lado noroeste. Linda: Al norte, con Gerardo Cruañas, mediante terreno común en su proyección vertical en parte, y en parte, con la vertical de la terraza perteneciente al apartamento número 20 (1-A); al sur, con caja de escalera en parte, y en parte, con la vertical de la terraza perteneciente al apartamento número (1-A); al este, con el apartamento número 57 (7-B), y en parte, caja de escalera A, y al oeste, con la vertical de la terraza perteneciente al apartamento número 20 (1-A). Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.693, libro 86 del Ayuntamiento de Castell D'Aro, folio 242, finca número 4.778, inscripción tercera.»

Gerona, 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado.—La Secretaria.—7.176-3.

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Español, S. A.», y «Banco Español de

Crédito, S. A.», contra Jose Ors Tibau número 0061/1984, y por medio del presente edicto se sacan a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea para la finca descrita con la letra A), la cantidad de 11.662.500 pesetas, y para la finca descrita con la letra B), la cantidad de 7.912.500 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores.

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, tercero, el día 18 de febrero próximo, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

A) Extensión de terreno o solar con todas sus pertenencias y servidumbres, situada en la calle Buenavista de Cassá de la Selva, con una superficie de 467 metros 89 decímetros 51 centímetros cuadrados, o toda la mayor o menor comprendida dentro de sus límites. Linda: frente, este, dicha calle; derecha, entrando, norte, Pedro Baus Cristua, hoy la que se describe a continuación; izquierda, mediodía, Ana Gruart Gispart, hoy otra de esta herencia, mediante pared medianera; espalda, poniente, sucesores de José Tolosa y Miguel Dalmas, hoy otra de esta herencia.

Inscrita al tomo 690, folio 138 vuelto, libro 40, finca número 541, 13.º

B) Porción de terreno solar sito en la calle Buenavista, Cassá de la Selva, número 10, con una superficie de 324 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: izquierda, entrando, sur, Francisco Parramón, y pequeña parte Enrique Dalmau; derecha, norte, José Ors y otra finca de esta herencia, que se describe antes, y en pequeña parte Carmen Cors; detrás, oeste, María Ribot Gruart.

Se halla afecta a servidumbre de desagüe a favor de la finca registral número 3.891, propiedad de María Ribot Gruart.

Inscrita en el tomo 741, folio 146 del libro 43, finca número 1.927, sexta.

Dado en Gerona a 27 de noviembre de 1984.—El Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—876-C (4257).

Don Florencio Espeso Ciruelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra «Iniciativa Residenciales, S. A.», número 582/83, y por medio del presente edicto, se sacan

a la venta en segunda pública subasta, término de veinte días, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera, o sea, para la finca registral número 13.569, la cantidad de doce millones setecientos cincuenta mil sesenta y siete (12.750.067) pesetas, para la finca registral número 13.570 la cantidad de cuatro millones ochocientos sesenta y siete mil quinientas (4.867.500) pesetas para la finca registral número 13.572, la cantidad de dos millones novecientos cincuenta y cinco mil (2.955.000) pesetas, para la finca registral número 13.574, la cantidad de un millón ochocientos sesenta mil (1.860.000) pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores al importe que sirve de tipo para esta subasta.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta, el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza de la Catedral, 2, 3.ª, el día 25 de febrero próximo a las doce horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

1.ª Número 1.—Local comercial número 1. Se desarrolla en cuatro niveles comunicados entre ellos mediante escaleras interiores y privativas de este local con una superficie de inferior a superior, respectivamente de 39 metros 12 decímetros cuadrados, 194 metros 48 decímetros cuadrados, 29 metros 19 decímetros cuadrados y 408 metros 3 decímetros cuadrados, en conjunto 671 metros 82 decímetros cuadrados, y una terraza de a la altura de este último, de 80 metros 43 decímetros cuadrados, que es cubierta de la primera planta de sotano, y por tanto elemento común, pero cuyo uso exclusivo, tiene como anexo. Linda en junto: Frente calle Barris y Buxó, derecha, entrando, local comercial, 2, y planta general de garajes, izquierda Benito Plaja Hostench, fondo, Pedro Catalá mediante la terraza de dicha. Por su interior con el vestíbulo de entrada, caja de ascensor, escalera y cuartos de contadores de la escalera A.

Cuota de participación, 10,86 por ciento.

Inscrita al tomo 2.171 folio 203 del libro 272 de Palafrugell, finca 13.569, Registro de la Propiedad de La Bisbal.

2.ª Número 2.—Local comercial número 2. Se desarrolla a dos niveles, comunicados mediante escalera interior privativa de este departamento, con una superficie en cada nivel de 127 metros 79 decímetros cuadrados, en junto, 255 metros 58 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Barris y Buxó, derecha, entrando, vestíbulo de entrada, caja de ascensor y escalera del cuerpo o escalera B; izquierda, local comercial número 1, fondo, rampas de acceso a la planta general de garajes.

Cuota de participación 4,13 por 100.

Inscrita al tomo 2.171 folio 206 del libro 272 de Palafrugell, finca número 13.570 del mismo Registro.

3.ª Número cuatro.—Local comercial número 4-A. En la planta comercial se desarrolla en dos

niveles comunicados mediante escalera interior, privativa del mismo, con una superficie de inferior a superior respectivamente de: 32 metros 89 decímetros cuadrados y 60 metros 89 decímetros cuadrados, en junto, 93 metros 47 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Arrabal de Sant Pons, derecha, entrando, rampa de acceso a la planta general de garajes, fondo, vestíbulo posterior de la escalera B y local 4-B, entidad 102; izquierda, caja de escalera B, y local comercial número 3.

Cuota de participación 1,51 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, folio 212, del libro 272 de Palafrugell, finca 13.572, 2.ª del mismo Registro.

4.ª Número 6.—Local comercial número 6. Se desarrolla a un solo nivel, con una superficie de 97 metros 68 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Arrabal de Sant Pons, derecha, entrando, Pedro Catalá, izquierda, vestíbulo de entrada y caja de escalera del cuerpo, o escalera C, fondo, planta general o garajes.

Cuota de participación 1,58 por 100.

Inscrita al tomo 2.171, folio 218, del libro 272 de Palafrugell, finca 13.574 del mismo Registro.

Están integradas en régimen de propiedad horizontal, en el edificio situado en Palafrugell, calles Barris y Buxó y Arrabal, de Sant Pons, construido sobre un solar de 1.580 metros 52 decímetros cuadrados, que linda: Norte, Benito Plaja Hostench, sur, calle Arrabal de Sant Pons; este, Pedro Catalá; oeste, calle Barris y Buxó, que constituye la finca registral número 139, catorce.

Título.—Accesión industrial sobre solar propio, según escritura de declaración de obra nueva, y división horizontal de 15 de febrero de 1979, rectificada por otra de 6 de febrero de 1981, ambas autorizadas por mi compañero de residencia don Antonio Palos Ferreres, siendo la número 4, local 4-A.

Resto, después de segregación practicada en escritura autorizada el 19 de febrero de 1981 por el Notario de Palafrugell don Gabriel Martín Martín. Libres de cargas reales y arrendamientos. Al corriente en el pago de contribuciones, impuestos, arbitrios y gastos de Comunidad.

Dado en Gerona a 27 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Florencio Espeso Ciruelo.—El Secretario.—3-C (22).

## GRANADA

### Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada.

Hace saber que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera, y en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.653 de 1983, a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz.

Primera subasta: Día 22 de febrero a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 20 de marzo a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de abril a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros y

las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan.

Casa unifamiliar compuesta de semisótano y planta baja, ocupa 848,21 metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada en planta baja 167 metros cuadrados y el semisótano 83,50 metros cuadrados, destinado el resto a huerto y jardín, situada en término de Gójar, parcela número 23 del plano parcelario, pago Ferrote o Buenavista. Ha sido valorada en ocho millones de pesetas.

Dado en Granada a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—625-C (3031)

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hago saber que el día 22 del próximo mes de febrero de 1985, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera subasta, para la venta de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 1.215/1983, a instancia de don Manuel Siles López contra don Rafael Gracia García, don Antonio Gracia García y don Juan Gracia García, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo, del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de marzo del próximo año y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado sirviendo de tipo el 75 por 100 del avalúo.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 24 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Las posturas podrán hacerse a cañad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Septimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

«Cuarta parte indivisa de tierra de secano, «Tercio Lapachera» de Huétor-Tájar, de 1 hectárea 23 áreas 22 centiáreas. Inscrita en tomo 255 folio 195. Finca 6.642 B, siendo el valor de la superficie o cabida de 900.000 pesetas, se fija el correspondiente a la citada cuarta parte en 225.000 pesetas.»

«Cuarta parte indivisa de una tierra de secano, en el mismo sitio, de 16 áreas 58 centiáreas. Inscrita, tomo 276, folio 205, digo, como 255 folio 197, finca 6.643 B, siendo el valor de la cabida de 125.000 pesetas, se fija el correspondiente a la citada cuarta parte en 32.000 pesetas.»

Tercera parte indivisa de un solar sin número de la calle Ganivet, de Huétor-Tájar, de 279 metros cuadrados. Inscrito al tomo 276 folio 205 finca 6.926 Ant. B. Se valoran los 93 metros correspondientes a la tercera parte, en la cantidad de 1.160.000 pesetas.»

«Casa número 25 de la calle General Varela, de Huétor-Tájar, de 320 metros cuadrados. Tomo 276, folio 209, finca 6.928 Ant. B. Dada la ubicación de la misma, su construcción reciente y precio de mercado de Huétor-Tájar se valora en función de 25.000 metros la cantidad de 8.000.000 de pesetas.»

«Cuarta parte indivisa de tierra de secano, "Tercio de Lapachera" de Huétor-Tájar, de 1 hectárea 23 áreas 22 centiáreas, tomo 255, folio 195, finca 6.642. Siendo su valor de 900.000 pesetas, se fija el precio de la cuarta parte en 225.000 pesetas.»

«Cuarta parte indivisa, tierra de secano, de "Lapachera", de Huétor-Tájar, de 16 áreas 58 centiáreas, tomo 255, folio 197 finca 6.643 B. Siendo su valoración de la cabida de 125.000 pesetas, se fija el precio de la cuarta parte indivisa en 32.000 pesetas.»

«Casa número 32 de la calle Sánchez del Corral de Huétor-Tájar, de 627 metros cuadrados. Tomo 321, folio 11, finca 7.458 Ant. A. dada la ubicación de la misma, su reciente construcción, se fija su valor en función de la superficie en 9.405.000 pesetas.»

«Haza de tierra de secano, tercio de Bailar, tranco del Tejar, Huétor-Tájar de 48 áreas 84 centiáreas, tomo 124, folio 191 finca 4.206. El precio en función de su cabida rústica y situación, se valora en 600.000 pesetas.»

Dado en Granada a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.431-C

## HOSPITALET

### Cédula de notificación

Por la presente que se expide en virtud de lo ordenado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, en los autos número 455 de 1983, sobre expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Comercial Ortopédica Española, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, dedicada a la venta de artículos de ortopedia y farmacia y a la creación y comercialización de prendas de higiene infantil y femenina, con domicilio social en esta ciudad, avenida de Nuestra Señora de Bellvitge, número 14.

Se hace saber: Que por providencia de esta fecha se ha proclamado el resultado favorable de la votación del convenio propuesto por el acreedor «Sanyhot, S. A.», aceptado expresamente por la suspensión, al haberse adherido al mismo acreedores que representan créditos que importan la suma total de 376.242.197 pesetas, superior a las dos terceras partes del pasivo computable, que importa la suma de 494.122.127 pesetas, exigidas para tal aprobación, en segunda instancia, por el párrafo 4.º del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, siendo el referido convenio del siguiente tenor literal:

Los acreedores, firmantes al pie de este documento, entendiendo que no es aceptable el Convenio propuesto en su día por la Entidad suspensa «Comercial Ortopédica Española, S. L.», por diversas razones de variada índole, estiman, tras reuniones celebradas al efecto por la firma suspensa con la mayoría de las Entidades acreedoras, que se ha llegado a la conclusión, que los firmantes recogen por este documento, de que es posible atender la cifra del pasivo concursal mediante la reactivación empresarial en términos de reestruc-

turación y en base a la posición de que goza «Comercial Ortopédica Española, S. L.» en el contexto del mercado español; y ello en base a un Convenio de simple espera, cuyas bases se establecen a continuación con el consentimiento de que «Comercial Ortopédica, S. L.», podrá reunir el número de adhesiones al mismo suficientes para obtener su aprobación judicial. A lo expuesto muestra igualmente su conformidad, y lo rubrica la suspensión.

### Bases del Convenio

Artículo 1.º. Ambito de aplicación: El presente Convenio obliga a «Comercial Ortopédica Española, S. L.», y a todos los acreedores de esta Sociedad comprendidos en la relación definitiva de acreedores ordinarios formulada por la Intervención Judicial, con las salvedades que luego se mencionarán, en méritos del expediente concursal tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Art. 2.º De la Comisión: Se constituye una Comisión supervisora del cumplimiento del contenido del presente Convenio, que iniciará sus funciones a partir de la fecha de firmeza del auto judicial de aprobación del Convenio y que estará constituida por los siguientes miembros acreedores:

1. «Sanyot Adhesivos, S. A.»
2. «Litho Formas Española, S. A.»
3. «Inerga, S. A.»
4. ....

Será requisito para formar parte de la Comisión haberse adherido afirmativamente al presente texto del Convenio.

Asimismo formarán parte de la Comisión dos representantes de la Sociedad deudora que asistirán a las reuniones con voz pero sin voto, reservando en uno de ellos las funciones de Secretario de la Comisión.

Por lo que respecta a las entidades acreedoras designadas para constituir la Comisión, actuarán a través de sus representantes legales, que podrán sustituir en cualquier momento comunicándolo fehacientemente al Secretario de la Comisión.

Los miembros de la Comisión, al iniciar sus funciones decidirán el nombramiento en su seno de un Presidente, establecerán las mecánicas y formalidades de su funcionamiento, que reflejarán en acta inicial y posteriores que se levanten recogiendo el contenido de las mismas, siendo sus acuerdos tomados por mayoría simple y no pudiendo delegarse la representación para votar más que en otro miembro de la citada Comisión.

La Comisión nombrada en este Convenio queda facultada, sin perjuicio de las atribuciones que devienen de los términos del presente Convenio para:

1. Incluir en la misma a quienes, hayan sido omitidos, siempre que se acredite cumplidamente su derecho.
2. Incrementar o reducir la cuantía del crédito con el que figura en la relación definitiva cualquier acreedor, siempre que se acredite cumplidamente.
3. Excluir a aquellos acreedores que aun figurando incluidos en la meritada relación, resulte acreditada la improcedencia de su crédito.
4. Aceptar o rechazar la subrogación fehaciente de un acreedor por un tercero, por cesión de su crédito.
5. Supervisar los pagos de los plazos establecidos por este Convenio.

Serán a cargo de la Empresas suspensa los gastos necesarios que realice, acordes a su gestión, la Comisión en el cumplimiento y desempeño de sus derechos y obligaciones.

Durante la espera o moratoria que se deja convenida, «Comercial Ortopédica Española, Sociedad Limitada», seguirá ostentando la Administración y Dirección de sus negocios a través de sus propios Organos de gestión.

La Comisión podrá en cualquier momento convocar una Junta de acreedores para someterles

las cuestiones o dar las informaciones que considere oportunas.

La reunión tendrá lugar en Barcelona y las convocatorias se cursarán con un mínimo de ocho días de antelación, por carta certificada a los domicilios que figuran en la relación definitiva de acreedores. Se estimará constituida la Junta en primera convocatoria cuando concurren acreedores que representen más de la mitad de los débitos vigentes a la fecha de la convocatoria y, en segunda convocatoria, cuando concurren acreedores que representen más del 35 por 100 de los créditos vigentes. De no alcanzarse los quórumos establecidos, se suspenderá la Junta de acreedores y la Comisión pasará a informar por escrito a los acreedores de los temas y cuestiones que hubieran constituido el orden del día de la Junta. Entre la primera y segunda convocatoria deberá mediar un espacio de tiempo no inferior a setenta y dos horas. Los acuerdos se tomarán por mayoría de capital entre los asistentes. Actuarán de Presidente y Secretario los que lo fuesen de la Comisión.

Art. 3.º Crédito preferencial: Con preferencia a cualquier otro pago «Comercial Ortopédica Española, S. L.» satisfará todas las costas, suplidos y honorarios de toda clase que se hayan devengado con motivo y, ocasión del presente expediente de suspensión de pagos.

Art. 4.º Créditos ordinarios: «Comercial Ortopédica Española, S. L.» pagará los créditos ordinarios, sin devengo de intereses, en los plazos que a continuación se detallan:

1. Pago mínimo del 5 por 100 en el plazo máximo de nueve meses a contar desde la fecha en que gane firmeza el auto judicial de aprobación de este Convenio.
2. Idem del 10 por 100 en el plazo máximo de veintitún meses.
3. Idem del 15 por 100 en el plazo máximo de treinta y seis meses.
4. Idem del 30 por 100 en el plazo máximo de cuarenta y ocho meses.
5. Idem del 20 por 100 en el plazo máximo de sesenta meses.
6. Idem del 20 por 100 en el plazo máximo de setenta y dos meses.

Los plazos tienen el carácter de máximos puesto que si «Comercial Ortopédica Española, S. L.», tuviere la posibilidad de anticipar el plazo de pago de sus deudas, sin detrimento de la viabilidad de la Empresa, estará obligada a adelantar los pagos, solicitando la previa conformidad de la Comisión supervisora a la vista de los informes preceptivos que se estimaran oportunos, resultando así vinculante para la Compañía.

«Comercial Ortopédica Española, S. L.», podrá demorar no obstante, el cumplimiento de sus obligaciones de pago, sin que pueda considerarse que ha incurrido en incumplimiento del Convenio, siempre que las cantidades a las que afecte la situación de retraso no representasen una fracción del pasivo común total superior al 5 por 100, ni que el retraso producido, cualquiera que sea la cantidad afectada por el mismo, exceda de un año.

Si al finalizar la tercera anualidad, «Comercial Ortopédica Española, S. L.», hubiera satisfecho a sus acreedores un 45 por 100 como mínimo del total importe de sus créditos respectivos, la Comisión concederá un aplazamiento de pago de las tres anualidades restantes por lo que la suspensión satisfará el 55 por 100 restante de pago en los términos siguientes: Un 5 por 100 al término de la cuarta anualidad, un 10 por 100 al término de la quinta anualidad, un 15 por 100 al término de la sexta anualidad, un 10 por 100 al término de la séptima anualidad y un 15 por 100 al término de la octava anualidad.

Art. 5.º Créditos ordinarios concertados en moneda extranjera: Estos créditos quedan modificados por el presente Convenio y, de acuerdo con éste, se abonarán en la cuantía, forma, moneda y porcentajes que a continuación se detallan:

A. Las cantidades que «Comercial Ortopédica Española, S. L.», adeuda se fijarán en pesetas teniendo al contravalor en pesetas de la cantidad adeudada el día de la suspensión de pagos, al cambio de 148,85 pesetas por dólar USA, de 227,03 pesetas por libra esterlina; de 56,63 pesetas por marco alemán; de 18,85 pesetas por franco francés; de 178,84 pesetas por libra irlandesa; de 70,17 pesetas por franco suizo; de 283,17 pesetas por 100 francos belgas; de 50,66 pesetas por florin holandés; de 19,26 pesetas por corona sueca; de 15,75 pesetas por corona danesa; de 20,22 pesetas por corona noruega; de 26,45 pesetas por marco finlandés; de 805,48 pesetas por 100 chelines austríacos y de 123,42 pesetas por 100 escudos portugueses, correspondientes al cambio oficial fijado por el Banco de España, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 29 de junio de 1983, día en que se presentó y admitió a trámite judicial el expediente de suspensión de pagos. En su consecuencia, los titulares de dichos créditos hacen quita expresa de cualquier diferencia de mayor valor que por razón de la cotización de las monedas correspondientes a la peseta pudiera existir en lo sucesivo.

Los créditos en cuestión se abonarán en pesetas siempre que diese su autorización expresa o tácita el Banco de España o la autoridad monetaria competente. Si no se obtuviere la autorización, «Comercial Ortopédica Española, S. L.», deberá hacer el pago en la moneda en que se hubiese concertado el crédito reconocido de la cantidad equivalente que en pesetas acrediten en cada cobro los acreedores, en virtud de la conversión acordada.

Los pagos se efectuarán en los mismos plazos que a los acreedores ordinarios e igualmente no devengarán intereses.

Art. 6.º «Comercial Ortopédica Española, Sociedad Limitada», estará facultada para en cualquier momento durante la vigencia de este Convenio, sin necesidad de hacer un ofrecimiento general a los acreedores, anticipar el pago de aquellos créditos cuyos titulares acepten una quita no inferior al 50 por 100 de la cuantía de su crédito suspensivo, todo lo cual se pondrá en conocimiento de la Comisión supervisora del Convenio a los efectos pertinentes. El conjunto de los pagos efectuados por este concepto no podrá exceder de 50.000.000 de pesetas.

Art. 7.º De la continuidad de aprovisionamiento: Para facilitar la viabilidad de la Empresa y la continuidad de cualquier aprovisionamiento de dinero, mercancías y servicios que de alguna forma beneficie el desarrollo normal de los negocios de «Comercial Ortopédica Española, S. L.», se establece que ésta puede realizar pagos complementarios de importe de hasta un 10 por 100 como máximo de las remesas descontadas o mercancías y servicios suministrados, si tales proveedores resultasen ser acreedores, minorándose sus respectivos créditos en la porción correspondiente y su total importe será descontado de los primeros pagos que dichos acreedores tengan derecho a percibir en función a lo previsto por este Convenio.

Art. 8.º Las cantidades percibidas por cada uno de los acreedores provenientes del cumplimiento del presente Convenio, podrán ser imputadas por estos libremente y en línea de mayor a menor antigüedad del saldo adeudado a cuenta o solución de los títulos de crédito de que dispusieren.

Art. 9.º Las entidades bancarias quedan expresamente facultadas para hacer suyas las cuentas de ahorro, en términos generales, que la deudora «Comercial Ortopédica Española, S. L.» tuviera. No obstante, para que ello sea así, tales entidades deberán comunicar fehacientemente a la suspensión, semestralmente el saldo de dichas cuentas para que semestralmente puedan proceder a la aplicación del mismo a cuenta del saldo suspensivo acreditado. Obviamente «Comercial Ortopédica Española, S. L.» dará acuse de recibo formal y, en su caso, podrá mostrar sus reparos.

Art. 10. Podrá «Comercial Ortopédica Española, S. L.», sin mengua de su capacidad de viabilidad proceder a la enajenación, por cualquier título jurídico, de activos de la Sociedad, con las más amplias facultades para convenir el precio de la operación y la forma de pago del mismo.

En el caso de que la fórmula de pago del precio consista, total o parcialmente, en la asunción por el adquirente de deudas de «Comercial Ortopédica Española, S. L.», deberá ser ofrecida tal fórmula a todos los acreedores, a través de la Comisión y por el procedimiento que la misma estime más adecuado, la oportunidad de cambiar de deudor.

Art. 11. Quedan a salvo los derechos y las acciones de todo orden que poseyera cualquier acreedor frente a terceros intervinientes, como responsables o fiadores, en base a los títulos de crédito que posean, a quienes expresamente no afecta este Convenio por lo que no implica novación de ningún derecho de los acreedores frente a dichos terceros. Los acreedores en tal situación vienen obligados a poner en conocimiento de la Comisión, por escritos fehacientes dirigidos a su Presidente y Secretario cualquier tipo de acción o gestión en ejercicio y cualquier cobro que proceda de estas terceras partes intervinientes, el cual se computará y aplicará como saldo total o parcial de su crédito acreedor, según Convenio, con expreso reintegro, en su caso, del exceso que hubiera percibido.

Art. 12. A partir de la fecha de firmeza de la aprobación del presente Convenio quedarán sin efecto ni valor alguno, cuantos embargos, trabas o retenciones se hayan establecido sobre cualesquiera clase de bienes propiedad de «Comercial Ortopédica Española, S. L.», quedando obligados los acreedores a cumplimentar las formalidades que pudieran ser precisas para llevar a efecto las oportunas cancelaciones o levantamientos dentro de los treinta días siguientes a la fecha de aprobación del Convenio. El silencio, traba, impedimento o negativa en cumplimentar tal obligación supondrá la pérdida del crédito correspondiente. Es asimismo reconocida a la Sociedad suspensa, con conocimiento de la Comisión, la posibilidad de compensar los cargos y abonos producidos con proveedores de mercancías o servicios que al propio tiempo sean clientes.

Art. 13. En el supuesto de que «Comercial Ortopédica Española, S. L.», no respete los plazos de pago establecidos en este Convenio para el pago de los créditos o las posibles prórrogas de tales plazos según ha quedado establecido, la referida Comisión supervisora podrá por unanimidad acordar e instar la ordenada liquidación de la suspensa, convirtiéndose en Comisión liquidadora y procediendo a la liquidación y venta de los elementos de activo de «Comercial Ortopédica Española, S. L.», para hacer pago a los acreedores con el producto que se obtenga, y a prorrata de sus respectivos créditos que resultaran saldados y finiquitados, y en cualquier caso cancelados por lo que respecta a «Comercial Ortopédica Española, Sociedad Limitada».

El acuerdo de conversión en Comisión liquidadora deberá ser comunicado a los acreedores ordinarios de forma fehaciente.

En las operaciones liquidatorias la Comisión liquidadora intervendrá en nombre y representación de la Sociedad deudora como apoderada en toda la extensión legal de la suspensa, a cuyo fin esta otorgará a aquélla los más amplios poderes de administración y disposición. En tal supuesto corresponderá a la Comisión liquidadora ejercitar cuantos derechos y acciones pudieran corresponder a la Sociedad deudora.

La Comisión liquidatoria percibirá por su gestión como tal un 3 por 100 del haber líquido realizado.

Art. 14. Aprobado este Convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Comercial Ortopédica Española, S. L.».

Mediante el cumplimiento del mismo, todos y cada uno de los acreedores quedarán saldados y

finiquitados de cuanto acreditan de la Sociedad «Comercial Ortopédica Española, S. L.».

Art. 15. Para cualquier duda, cuestión o divergencia que pudiera sobrevenir en orden a la interpretación o ejecución de este Convenio, los sujetos al mismo, con renuncia de su propio fuero, se someten expresamente a la Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Dado en Hospitalet a 15 de diciembre de 1984.—El Secretario judicial.—28-16 (123).

## HUELVA

### Edicto

Don Juan Márquez Romero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Huelva y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 457/1983, sobre reclamación de cantidad, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador de los Tribunales don Luis Moreno Cordero, contra finca hipotecada por don Manuel Mancha García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, con domicilio en calle Roque Barcia, número 5, ático E, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder a la subasta por primera vez, término de veinte días, la finca que luego se dirá y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

### Finca de referencia

«Urbana, 55. Piso ático E de la casa en Huelva en calle Roque Barcia, número 5. Es una vivienda con una superficie construida de 115 metros y 86 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, paso, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, terraza-lavadero y una amplia terraza anterior, utilizable por este piso; y linda: Por la derecha de su entrada, con patio posterior de luces y piso F de igual planta; por la izquierda, con calle Roque Barcia, terraza en medio; por el fondo, con patio lateral de luces y edificio promovido por don José Domínguez Fernández, y por el frente, conrellano y pisos D y F de igual planta. Inscrita al tomo-1.080, libro 529 de Huelva, folio 202, finca 36.718, inscripción 2.ª».

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero y hora de las once de su mañana, haciéndose constar, que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 2.833.000 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Huelva a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Márquez Romero.—El Secretario.—7.173-3.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Rafael Las Estévez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria.

Por el presente se hace público: que en el expediente de suspensión de pagos número 1.015 de 1984, seguido en este Juzgado y de que se hace referencia, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Magistrado-Juez accidental señor Las Esteve.—Las Palmas de Gran Canaria, 9 de octubre de 1984.

Mediante la ratificación que antecede, fórmese expediente.

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la «Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Las Palmas» (COCEBBA), domiciliada en esta ciudad, calle Suárez Naranjo, número 97, 1.º edificio Paraíso y que figura inscrita en el Registro de Cooperativas del Ministerio de Trabajo con el número 17.128, y que en nombre y representación de la misma formula el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán al que se tiene por parte y con el que se entenderán las sucesivas actuaciones.

Se tiene por parte en este expediente al Ministerio Fiscal.

Comuníquese este proveído a los Juzgados de Primera Instancia números 2 y 4 de esta ciudad y al Decano de los Distritos de la misma.

Dése publicidad de esta providencia en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia y en un periódico de esta localidad que elija la parte.

Queden intervenidas las operaciones de la deudora, a cuyo efecto se designan interventores judiciales a los titulares mercantiles don José Luis Cárdenas Armas y a don Bernardo Rodríguez Alonso, y al acreedor don Agustín Martín Socorro, a los que se les hará saber esta designación mediante la correspondiente comunicación a fin de que comparezcan a aceptar el cargo y a prestar el juramento prevenido señalándose a cada uno la retribución de 100 pesetas diarias.

Tómese nota de este proveído en el Libro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado así como en el Registro de la Propiedad número 2 de este Partido, librándole los correspondientes mandamientos.

Participese la incoación de este expediente al excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias y al señor Abogado del Estado, en representación del Fondo de Garantía Salarial, a los fines dispuestos en el artículo 33-3.º de la Ley 8/1980, de 10 de marzo del Estatuto de los Trabajadores.

Los libros de contabilidad presentados queden por ahora en poder del Secretario, para que una vez acepten el cargo, al menos dos de los Interventores, se de cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Hágase saber a la parte actora que dentro del término de treinta días presente el balance definitivo, que habrá de confeccionar bajo la inspección de los Interventores.

Y devuélvase a dicho Procurador el poder dejando testimonio.

Lo mandó y firma S. S., doy fe.—Rafael Lis Esteve.—Ante mí, Luis M. Romero.—Rubricados.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez Rafael Lis Esteve.—Secretario.—40-C (56).

## MADRID

### Edictos

Don Miguel Ángel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 451, de 1982, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Parque Reyes Católicos, S. A.», representado por el Procurador señor González García, contra don José Luis López Aparicio, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 15 de febrero de 1985, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera

Instancia e Instrucción, plaza de Castilla, planta 5.ª ala izquierda.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 920.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, el 10 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

### Bienes embargados

Los derechos de propiedad que correspondan al demandado sobre el piso, en calle Alegría, número 60, bajo C. de Alcalá de Henares (Madrid).

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez Miguel Ángel Vegas Valiente.—El Secretario P. S.—551-C (2893).

Don Rafael Gómez Chaparro accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 475-83 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Agustín López de la Torre Martínez a efectividad del saldo de un préstamo a don Arturo Iglesias González como Administrador de la Sociedad «Los Mojones», calle Serrano, 81 Madrid e Ibiza en garantía de cuyo préstamo se constituyó hipoteca sobre la siguiente: «En Valdetorres del Jarama (Madrid), Calle Mayor número 6 con vuelta a Rodanillos, por donde esta señalada con los números 2 y 4, Piso o vivienda 3.º B del expresado edificio, esta situado en la planta tercera sin contar la de semisótano y tiene su entrada por el portal número 1 sito en calle Mayor, hoy número 6 Superficie de 82 metros cuadrados Compuesta de comedor tres dormitorios baño dos terrazas y tendedero, Linda, frente entrando, con pasillo de distribución de planta, caja de escalera y piso letra A de la misma planta y portal, por la derecha, calle Rodanillos, izquierda piso letra C del mismo portal y planta y fondo calle Mayor

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, tomo 2946 libro 41, folio 150 finca número 4.357 inscripción 1.ª

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

Y a instancia de la parte actora he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda dicha finca bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las once de la mañana, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que es el precio de tasación con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el de 2.300.000 pesetas con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro, accidental.—El Secretario.—239-3 (2969).

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 783/1983-B tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que litiga de pobre representada por el Procurador señor Moreno Doz contra don José Manuel Sainz Ezquerro Martínez y dona María del Carmen Sánchez Gil, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria se saca a pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número Edificio de los Juzgados, quinta planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, como resultado de rebajas el 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta y que fue de 1.200.000 pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

### Finca que sale a subasta

«Número treinta y nueve.—Vivienda novena, letra C, situada en la novena planta de la plaza Orensense número 7 de Fuenlabrada (Madrid), que consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas, y ocupa una superficie de 94,55 metros cuadrados, aproximadamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.213, libro 262, folio 94 finca número 23.852, inscripción segunda. Le corresponde como derecho subjetivamente real el condominio del 0,314 por 100 indiviso sobre la finca que se describió como reato, en el expositivo II de la escritura de obra nueva y división horizontal destinada a zona verde común.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—20.152-C

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente que se sigue en este Juzgado con el número 553 de 1984-S, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en representación de «Industrias Reunidas, A. de Gasparr, S. A.», dedicada a la industria y comercio relacionado con la calefacción, refrigeración, ascensores y construcciones metálicas en general, con domicilio social en Madrid, calle Albarracín, número 26, he acordado por auto de

esta fecha declarar en estado de suspensión de pagos a dicha sociedad, considerándola en situación de insolvencia provisional, convocar a Junta general de acreedores para el día 25 de febrero próximo venidero, a las dieciséis treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio plaza de Castilla, 3.ª planta, encontrándose a disposición de los acreedores o sus representantes los dictámenes de los señores interventores, relaciones del Activo y del Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de los créditos que tienen derecho de abstención y la proposición de Convenio presentado por la suspensa, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento y citación de los acreedores, haciéndoles saber que deben comparecer personalmente o por medio de poder especial y presentar los títulos de sus créditos.

Dado en Madrid a 17 de noviembre de 1984.—El Secretario.—7.177-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador señor Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Sanfer, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 2.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Que por ser segunda subasta sale con la rebaja del 25 por 100.

Septima.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente.

En San Fernando de Henares, Ciudad Parque Henares, calle avenida Zarauz, 22.

Piso tercero A.—Que ocupa una superficie útil y aproximada de 81,20 metros cuadrados. Linda Frente, escalera, rellano de escalera, patio y piso B; fondo, fachada; derecha, entrando, patio y fachada; izquierda, entrando, medianera de la casa número 20. Tiene una cuota de 0,55 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 721, libro 100, folio 97; finca 7.089, inscripción primera.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1984.—Doy fe.—El Secretario.—20.151-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.385/81 C-2 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de Fernando Mignoni Guerra representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra «Reaseguradora Colon, Sociedad Anónima» calle Marqués de la Ensenada, 2, sobre reclamación de cantidad en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por vez primera, término de veinte días y precio de 21.700.000 pesetas, los bienes inmuebles que luego se dirán señalándose para el acto del remate el día 22 de febrero, y hora de las once de su mañana que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en Plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª (Madrid), advirtiéndose a los licitadores, que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado e establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, conformándose con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación exigida para tomar parte en el remate, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, y que los pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

#### Bienes objeto de subasta

En Madrid, Piso 4.º de la casa número 2 de la calle de Marqués de la Ensenada, inscrita en el Registro de la Propiedad 6 al tomo 1.449 libro 1.849, folio 147; finca número 53.959, con su cabida y linderos.

Valorada en 21.700.000 pesetas.

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—636-C (3098).

El señor Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid en autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 82 de 1984 a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por la Procuradora señora Giron Arjonilla, contra otros y don Manuel Palacios Molina, cuyo actual domicilio se desconoce, ha acordado, por providencia de esta fecha, decretar el embargo del piso segundo derecha, escalera número 1 de la casa sita en la calle Gerona, número 1 de Alcobendas, como de la propiedad de dicho demandado, así como citar de remate al mismo para que en el término de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución despachada, apercibiéndole que, de no hacerlo así, se le declara en rebeldía procesal.

Y para que sirva de notificación en forma a don Manuel Palacios Molina a quien se cita de remate para que en el término de nueve días pueda oponerse a la ejecución despachada, se expide el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sitio de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 3 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.382-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.158 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Construcciones y Urbanizaciones del Centro, S. A.» en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 630.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a los que se refiere la regla y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate, podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

#### Descripción de la finca

En Alcalá de Henares: Avenida Reyes Católicos, casa 85.

Finca número quince.—Piso tercero, letra C, de la casa número 85 del grupo de «Las Fuentes», sita en avenida de los Reyes Católicos sin número, en Alcalá de Henares (Madrid). Se encuentra situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja, y ocupa una superficie construida aproximada de 83,35 metros cuadrados, y linda: Frente, con meseta de escalera, vivienda letra B de la misma planta; patio mancomunado con la casa número 84 del mismo grupo de «Las Fuentes»; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con vivienda letra D, también de la misma planta.

La cuota de su propietario en el régimen de copropiedad de la casa es de 6 enteros y 42 centésimas por 100.

Dicha finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.442, libro 545 folio 142; finca registralmente número 37.704 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.154-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tavera S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de febrero próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla número 1 4.ª planta.

**Segunda.**—El tipo de subasta es de 1.782.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

**Tercera.**—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

**Quinta.**—Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

**Sexta.**—Que las cargas o gravámenes anteriores a los preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Alcalá de Henares, número treinta y seis.—Piso octavo, letra C, sito en la planta octava, letra C de la casa en la avenida de Lope Figueroa, sin número, hoy número 29. Ocupa una superficie de 100,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, tomo 2.825 libro 686, folio 4, finca número 48.623, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.153-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.655/1982-A, a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra doña Concepción Fernández Medina y don Angel López Serral, en los que se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de la finca especialmente hipotecada que a continuación se describe:

Piso 1.º letra B, del edificio número 20 de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Duquesa de Badajoz, número 20. Esta situado en primera planta, sin contar la baja, y ocupa una superficie contruida aproximada de 70,21 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes compartimientos y servicios. Linda: Por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además, al frente, meseta de planta, huecos de ascensores y vivienda letra C, e izquierda, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al tomo 2.952, libro 17, sección primera, folio 139, finca registral número 1.517, inscripción primera.

Se ha señalado para el remate el día 22 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, planta tercera, de esta capital.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ochocientos cuarenta y tres mil quinientas (1.843.500) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubra dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—Ante mí.—20.086-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.677/1982-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima de Crédito», representada por el Procurador señor Hidalgo Senén, contra don Raimundo de Lema de Lema y doña Eugenia de los Reyes Martín, sobre reclamación de cantidad, y en los que en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 22 de febrero de 1985, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La subasta que se anuncia se llevará a efectos en el día y hora anteriormente indicados en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid, sito en la plaza de Castilla.

**Segunda.**—Servirá de tipo de la subasta la cantidad de pesetas consignadas al final de cada uno de los lotes que se describirán.

**Tercera.**—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta.**—No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

**Quinta.**—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

**Sexta.**—Para el caso de que resultare desierta la subasta, se anuncia para celebrarla por tercera vez y sin sujeción a tipo y con las restantes condiciones iguales a esta segunda subasta para el día 1 de marzo del mismo año.

#### Fincas objeto de subasta

1. Un cerro en los términos de Manzanares el Real y Cerceda, distrito de El Boalo, conocido por Cerro de la Fragua, parte de abajo, linda: Al norte, con parte de la finca total que se adjudica a don Antolín de Lema; al sur, con finca de don Leopoldo del Valle; al este, con calleja de Cerceda a Matalpino, y al oeste, con pradera de propios de Moralzarzal. Con una superficie de 8 hectáreas 91 áreas y 3 centiáreas, de las que corresponden al término de Manzanares el Real, 2 hectáreas 97 áreas y 1 centiárea y al término de Cerceda, 5 hectáreas 94 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 598, folio 154, finca número 3.499. Valorado este lote en la cantidad de 5.146.180 pesetas.

2. Terreno en término de Moralzarzal, al sitio del Berrocal, conocido por Cerro de las Casas. Linda: Al norte, con terreno del municipio; al sur, camino de la Peña la Fragua; al este, con terreno del municipio, y al oeste, con fincas de don Gregorio Marcos Bernarda de Lema Martín. Superficie de 9 hectáreas 53 áreas y 24 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al tomo 341, folio 197, finca número 1.151. Se saca a subasta el 18,50 por 100 que corresponde al demandado don Raimundo de

Lema de Lema, y valorando este lote en su 18,50 por 100 en la cantidad de 529.048 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—20.203-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid con el número 552/1984, se tramitan autos ejecutivos, promovidos por «Agencia Efe Sociedad Anónima» contra «M. Real y Compañía, S. L.», sobre reclamación de cantidad (cantidad 694.712 pesetas), en los cuales se ha dictado sentencia de remate, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia.—En Madrid a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.

El ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital. Habiendo visto los presentes autos ejecutivos, registrados con el número 552/1984, promovidos por «Agencia Efe Sociedad Anónima» domiciliada en esta capital representada por el Procurador don Francisco Álvarez del Valle, bajo dirección Letrada, contra la Entidad «M. Real y Compañía, S. L.» que se halla declarada en rebeldía, y en ignorado paradero sobre reclamación de cantidad, y .....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra la Entidad «M. Real y Compañía, S. L.» hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a dicha Entidad, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor la «Agencia Efe, S. A.» de la cantidad de 544.712 pesetas de principal, importe de las letras de cambio acompañadas a la demanda, con más los correspondientes intereses, gastos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente, condeno a dicha Entidad demandada.

Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la Entidad demandada, se notificara a ésta en la persona de su representante legal, por medio de edicto en la forma que determina la Ley, si no se solicita la personal en su momento oportuno, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau (rubricado).»

Publicación: Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala, presente yo, el Secretario, de que doy fe.—Ante mí: José L. Viada (rubricado).

Y para que sirva de notificación a la Entidad demandada «M. Real y Compañía, S. L.» y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente, en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado-Juez.—20.364-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de suspensión de pagos número 848/1984, de la Empresa «Megmor, S. A.», con domicilio social en esta capital, avenida de Pablo Iglesias, 29, y nave industriales de explotación en Pinto, en el que por auto de esta fecha se ha declarado en estado legal de pagos de la misma, con la calificación de insolvencia provisional, mandándose convocar a Junta general de acreedores para el día 25 de febrero próximo, a las diez y treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, quedando a la disposición de los acreedores o sus representantes

el informe de la intervención judicial y la proposición de convenio presentados.

Y para conocimiento y general conocimiento se expide el presente en Madrid a 18 de diciembre de 1984.—El Juez, Xavier O'Callaghan.—El Secretario.—68-3 (807).

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 398-V-1984, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Decoletaje y Derivados, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días la finca hipotecada siguiente:

«Parcela de terreno en la Vega de la Punta de Erandio, Bilbao, que tiene una superficie de 1.560 metros cuadrados. Y, sobre la misma, una planta industrial, con frente a la calle Julio Agustino, aún sin número determinado, hoy número 10. Ocupa una superficie en planta de 1.560 metros cuadrados, actualmente, y no de 1.309 metros, como figura en el título, y un total edificado de 1.780 metros cuadrados, y no de 1.529 como figura en el título. Linda: Al norte, antes, con terreno propio y finca de «Seguros Bilbao», y, actualmente, solamente con finca de «Seguros Bilbao»; al sur, con más terreno propio y propiedad de herederos de Camiruega, y hoy solamente, con propiedad de herederos de Camiruega; al este, calle de 10 metros de anchura, aún sin nombre, y al oeste, calle de Julio Agustino. Tiene su acceso por su lindero oeste y a todo lo largo del mismo, en una longitud de 26 metros 20 centímetros, o frente, con la calle de Julio Agustino. Está formada la planta industrial por un pabellón industrial y dos viviendas, situadas en un primer piso. El pabellón industrial ocupa una superficie de 1.560 metros cuadrados y no de 1.309 metros cuadrados, como figura en el título y está compuesto por tres cuerpos distintos, geoméricamente hablando, pero unidos entre sí y formando una unidad. El primer cuerpo, o más próximo a la calle de Julio Agustino, es de forma rectangular, con una profundidad en perpendicular a la fachada de 12 metros, según el título, pero de 7 metros en la realidad. El cuerpo central, inmediato al anterior, mide 48 metros de longitud, en perpendicular a la fachada, por 26 metros de ancho, según el título 18 metros. Por último, el tercer cuerpo o situado más al este, tiene una longitud en perpendicular a la fachada, de 5 metros 26 centímetros de anchura, paralela a la fachada principal de la planta. Su construcción es de cemento armado, con vigas forjadas. En el cuerpo primero o inmediato a la calle de Julio Agustino, en su parte central e inmediata a la fachada, existe un portal, independiente de acceso propiamente dicho del pabellón, al que se accede por dos amplias entradas, a derecha e izquierda de dicho portal. El llamado portal tiene una anchura de 3 metros 85 centímetros y de él arrancan unas escaleras, que conducen a un primer piso, situado encima del pabellón y que ocupa íntegramente la parte superior del primer cuerpo del pabellón, precedentemente descrito. En dicho primer piso, con entrada independiente, a derecha e izquierda, en el último rellano, subiendo la escalera, existen dos viviendas, denominadas derecha e izquierda, iguales, de 110 metros cuadrados, aproximadamente cada una de ellas, y compuestas las mismas de cocina, servicios, hall comedor, salita y tres habitaciones. Su construcción es de cemento armado, ladrillo y cubierta encofrada y teja plana. Están destinadas dichas viviendas, en realidad, a oficinas técnicas y administrativas, como una unidad y para uso y servicio de la nave y pabellón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao I, al folio 156 del tomo I-187, libro 197 de Erandio, finca número 13.920, inscripción segunda.»

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 48.160.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin la cual no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y

Séptimo.—Que la hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento y comprende por tanto, además de dicha finca, los nuevos terrenos y pertenencias de todo orden que puedan haberse agregado, todas las nuevas obras y construcciones que se hayan realizado en la misma y la maquinaria y utillaje que pueda haberse incorporado, extremos todos éstos que deberán comprobar los licitadores antes del remate, ya que efectuado el mismo no se admitirán reclamaciones por tal concepto.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—76-C (237).

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado bajo el número 143 de 1982 a instancia de «Diantus Watch, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ortiz Pozo, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Juez señor Saavedra Ruiz, Madrid, 19 de diciembre de 1984.

Dada cuenta el anterior escrito únase a los autos de su razón y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca embargada al demandado don Miguel Ortiz Pozo, para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado se señala el día 22 de febrero de 1985, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.877.003 pesetas; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta Comunidad Autónoma y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, en metálico, en talón del Banco de España o mediante resguardo acreditativo de la Caja General de Depósitos el 30 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con éste en la Mesa del Juzgado, y en la forma expresada la cantidad exigida para tomar parte en la subasta. Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en

Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia al demandado mediante correo certificado con acuse de recibo.

Lo mandó y firma su Señoría de que doy fe.—Juan Saavedra.—Ante mí, Francisco Martínez.—Firmado y rubricado.

#### Descripción de la finca que se subasta

Urbana. Local número 26, vivienda en planta segunda del edificio B del conjunto «Edificio Elysee», en la avenida del Comandante Franco, 17, de Madrid (antes Chamartín de la Rosa, Sección Segunda).

Como propiedad anexa tiene derecho esta vivienda a una plaza cochera y a un cuarto trastero. Le afecta una cuota en los gastos comunitarios de 3 enteros con 920 milésimas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta capital, al tomo 328 moderno, 631 antiguo, libro 257, Sección Segunda, folio 93, finca número 18.184.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz.—El Secretario.—37-3 (338).

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber que en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Banco Central, S. A.», contra don José Martín Alonso, número 1.742/1983, se ha ordenado sacar en pública y segunda subasta, término de veinte días hábiles y con la rebaja del 25 por 100. Subasta: En el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1). Fecha: A las once de la mañana del día 22 de febrero próximo. Tipo: Cantidad de 865.654 descontado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que sean inferiores a las dos terceras partes, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo. Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: Urbana. Piso segundo interior letra C de la casa sita en esta capital, calle Marqués de Zafra, número 23. Linda: por el frente, con meseta de entrada y piso segundo exterior izquierda, y patio de luces, por la derecha, entrando, con la finca de don Pedro Martín Vilaseca; por la izquierda, con patio de luces y el piso segundo interior, izquierda o letra C, y por el fondo, con patio de luces. Tiene una superficie de 44 metros 90 decímetros cuadrados.

Figura inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de Madrid, al tomo 668, folio 186, finca número 21.891.

Dado en Madrid a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—39-3 (340).

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Mariano Piñero Martín y doña Enriqueta Arribas Sampedro, representados por la Procuradora doña María Lidia Leiva Cervero, contra don Francisco Acosta Gutiérrez y doña Magdalena Abad López, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en

pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de febrero de 1985 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Primera.—Una cuarenta y tresavá parte indivisa del bloque C, número 1 local en planta baja, de 1.000 metros cuadrados, aproximadamente, en término municipal de Santa María del Tiétar (Ávila), al sitio «Las Eras de Allá», en Urbanización «Residencial Río Tiétar» inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrenos al tomo 499, libro 22, folio 20, finca 1.890, inscripción 6.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

Segunda.—Bloque A, número 3, Vivienda en planta 1.ª B, señalada con el número 3 de dicho bloque. Tiene una superficie de 80 metros cuadrados, aproximadamente. Inscrita en dicho Registro de la Propiedad al tomo 453, libro 19, folio 173 vuelto, finca 1.682, inscripción 3.ª

Tasada, a efectos de subasta, en 2.500.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—160-C (838).

Don Rafael Gómez-Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sobre secuestro con el número 584/1982, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Salvador Picher Peña, casado con doña Amparo Cherpe Sierra, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada que luego se dirá en los que he acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez, término de quince días, con las condiciones que luego se expresarán, la finca que también se dirá, que tendrá lugar el día 18 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

#### Condiciones

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 120.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar el 10 por 100 del tipo en Secretaría o lugar destinado al efecto.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse

con ello y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace constar que en el caso de declararse desierta la primera subasta y de conformidad con la Ley 34 de 1984, se procederá a la celebración de segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio que se tuvo en cuenta, señalándose el día 18 de marzo de 1985 y bajo las mismas condiciones restantes.

Y si resultase desierta la segunda se celebrará una tercera subasta y sin sujeción a tipo alguno, señalándose al efecto el día 18 de abril de 1985.

#### Finca objeto de subasta

En Madrid (Carabanchel Bajo) Getafe (Madrid).—Chalet de reciente construcción, señalado en la actual ordenación de gobierno con el número 20 de la calle Sociedad, antes el 10, con una extensión superficial el solar de 134,92 metros cuadrados, equivalentes a 1.738 pies cuadrados, de los que ocupa la construcción a dos plantas 80 metros cuadrados y el resto del terreno descubierta. Linda: Norte, con la referida calle de la Sociedad; derecha entrando (poniente), propiedad de la señora viuda de Rodríguez; por la izquierda (saliente), otra de don José Paz, y al testero (Sur), con solar del mismo don Pedro García Alcázar.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.307, libro 136 de Carabanchel Bajo, folio 153, finca 1.776, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 30 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez-Chaparro Aguado.—Ante mí, el Secretario.—237-3 (2967).

#### MAHÓN

##### Edicto

Don Eduardo Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Mahón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/1984 se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario, regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Entidad «Banco de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Pérez Genovard, contra don Miguel Gener Coll, en cuyos autos se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta y por segunda vez en término de veinte días con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca embargada en este procedimiento, fijando para ello el próximo día 25 de febrero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en su caso por tercera subasta a celebrar el próximo 25 de marzo, a la misma hora y en el mismo lugar, sin sujeción a tipo; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta para tomar parte en ella; las consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponde al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Los autos y la certificación registral, relativa a cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del

actor si los hubiere, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Los gastos del remate y demás derivados del mismo, así como los impuestos correspondientes, vendrán a cargo del rematante.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.066.000 pesetas, fijada en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el término municipal de Mercadal, Menorca (Balears), situada en la zona de parcelas unifamiliares y ubicada en la parcela número 364 de las del plano de urbanización del Centro de Interés Turístico Nacional «Son Parc de Menorca», de extensión 700 metros cuadrados. La edificación consta de planta baja y un primer piso y tiene una superficie total construida de 129,36 metros cuadrados, de los que 100,30 metros cuadrados más 7,98 metros cuadrados de terraza cubierta corresponden a la planta baja, y 21,08 metros cuadrados al primer piso. El resto de la parcela no ocupada por la edificación se destina a jardín. Inscripción: Tomo 942, libro 85 de Mercadal, folio 179, finca 3.892.

Dado en Mahón a 12 de diciembre de 1984.—El Juez, Eduardo Pérez López.—El Secretario.—20.089-C.

#### MATARO

##### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 115/1984, por demanda del Procurador señor González, en representación de don Adolfo Avila Abada, contra doña Antonia Izquierdo Bonilla, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en fecha 31 de marzo de 1980, ante el Notario señor Urios Camarasa, con el número de protocolo 436, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta de la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el próximo día 25 de febrero de 1985, y hora de las diez de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría, que se entenderá que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderío ceder a un tercero.

El tipo de la subasta es: 15.000.000 de pesetas.

#### Finca objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, que se compone de una planta semisótano destinada a porche, garaje y trasteros; planta baja con recibidor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y comedor-estar; planta piso con estudio; con una superficie total construida de 351 metros cuadrados; está cubierta de tejado, todo ello construido sobre una parte de un solar, en término de Cabrils, procedente de la total finca denominada «Els Peretons» que compone la parcela número 3 que tiene una extensión

superficial de 637 metros 60 decímetros cuadrados, iguales a 16.876 palmos cuadrados. Linda Por el frente, en línea de 19,95 metros, con la calle de San Sebastián; por el sur con calle Els Perretos, en línea de 32,65 metros, al norte, en línea de 31,20 metros con parcela número 2, y al este en línea de 19,85 metros, con la parcela número 4. La parcela no edificada queda destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, tomo 2.566, libro 65 de Cabrils, folio 185 finca número 2.564.

Dado en Mataró a 24 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—440-C (2032).

## MONTILLA

### Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 194/1983 se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bodegas Montilla, S. A.», representada por el Procurador don José María Portero Castellano y defendida por el Letrado don Miguel Sánchez Herrero, habiéndose dictado con esta fecha resolución, cuya parte dispositiva es como sigue:

«...Que debía aprobar y aprobaba provisionalmente el convenio presentado por la suspenso «Bodegas Montilla, S. A.» para cuya tramitación se ha seguido el procedimiento escrito, por haberse adherido al mismo acreedores cuyos créditos exceden de los dos tercios del pasivo necesario para su aprobación, se bien interpretando la cláusula 4.ª en el sentido que aparece en los documentos de adhesión. Publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «El País» en los que se insertará literalmente el convenio y la interpretación dada por los acreedores adheridos a la cláusula 4.ª y en los que se hará saber a los acreedores el derecho a oponerse al convenio dentro del plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación. Publíquense igualmente edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y del excelentísimo Ayuntamiento de Montilla...»

El convenio es el siguiente:

«Proposición de convenio que, modificando la presentada con el escrito instado se le declarase en estado legal de suspensión de pagos, formula la Entidad suspenso «Bodegas Montilla, S. A.» para la satisfacción de sus deudas, en el expediente que se sigue para la tramitación de aquella solicitud.

Dicha proposición se suscribe conjuntamente con el Procurador que representa la Sociedad suspenso, por don Francisco Ponferrada Rosal, persona designada en la Junta general extraordinaria universal de accionistas, para que ostente solidariamente la plena representación en el expediente de suspensión de pagos y con facultad para modificar la proposición de convenio formulada.

Primero.—«Bodegas Montilla, S. A.» pagará a sus acreedores la totalidad de los créditos de estos, en el plazo de cinco años, dividido en cuatro partes iguales, del montante total de los créditos reconocidos.

La primera, antes del transcurso de dos años, contados desde la firmeza del convenio.

La segunda, antes del transcurso de tres años, contados desde la firmeza del convenio.

La tercera, antes del transcurso de cuatro años, contados, también, desde la firmeza del convenio, y

La cuarta, antes del transcurso de cinco años, contados, igualmente, desde la firmeza del convenio.

Sin intereses.

Segundo.—Para el mejor cumplimiento del convenio y garantía de los acreedores hasta la satisfacción de sus créditos, se constituyó una Comi-

sión compuesta por Don José Luque Velasco don Alejandro Padillo Delgado, «Incarnasa» don José Zurera Varo, «Sepse», «Alcoholera del Puerto, S. A.» y «Flesur S. A.»

Cada uno de dichos miembros designará un suplente para que le pueda sustituir en caso de ausencia, enfermedad o cualquier otra causa que impida temporal o definitivamente su intervención, sin más requisitos que notificarlo a los miembros de la Comisión restante.

Tercero.—Las personas jurídicas designadas como miembros de la Comisión que se preve en la cláusula anterior harán saber al Juzgado en que se tramita la suspensión la persona que ha de representarla durante la vigencia del convenio.

Cuarto.—Esta Comisión de acreedores, cuyos acuerdos se tomarán por mayoría, siendo presidida por don José Luque Velasco, tendrá la misión de Realizar los bienes del activo social, en la medida necesaria para atender:

A) A la cancelación de los plazos vencidos y no satisfechos del pasivo, ora parcialmente, bien en bloque y actuara mientras dure la vigencia del presente convenio, como órgano de gestión único de «Bodegas Montilla, S. A.»

B) Pactar con los acreedores privilegiados la forma de cancelación de sus créditos, incluso con adjudicación de bienes o su aplazamiento, con las garantías que pacten, incluso reales sobre parte o el todo del patrimonio activo de la Sociedad.

A tales fines, «Bodegas Montilla, S. A.» se obliga a otorgar en el plazo de treinta días, contados a partir de la firmeza del convenio poder notarial, previo el correspondiente acuerdo en Junta general extraordinaria de accionistas, en el que se delegue en la Comisión de Acreedores designada las facultades a que se han referido los párrafos anteriores.

La Administración queda reservada a los órganos de la Sociedad.

Sexto.—La Comisión de Acreedores designada cesara en sus funciones inmediatamente que hayan sido pagados todos los créditos reconocidos en la suspensión de pagos o se hubiesen realizado la totalidad de los bienes y distribuido su importe o se hubiese declarado la resolución de este convenio por incumplimiento del mismo. Es de justicia...

Como se ha acordado se inserta igualmente la interpretación dada por los acreedores adheridos, con relación a la cláusula 4.ª en el sentido que aparece en los documentos de adhesión: «Hay que entender que, para realizar cualquier acto de dominio sobre su patrimonio y concretamente sobre bienes inmuebles y establecimientos comerciales, es preciso el concurso de la Comisión de Acreedores designada.»

Lo que se hace público para general conocimiento de los acreedores, los cuales, podrán oponerse al convenio dentro del plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación, haciéndose constar que no se ha sufrido error al no consignar la cláusula 5.ª del convenio, ya que la misma no aparece en dicho convenio.

Dado en Montilla a 10 de diciembre de 1984.—El Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—5.494-D.

## MURCIA

### Edicto

Don Abdon Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 73/83 se sigue procedimiento promovido por el «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Grimes García Molina, don Diego Sanz García y don Pedro Juan Bautista Sanz García, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por 1.ª, 2.ª y 3.ª vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 19 de febrero, 3 de

abril y 22 de mayo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes

### Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos tercias partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cedero a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que anuncie esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los bienes saldrán a subasta para la primera por el tipo de tasación para la segunda con rebaja del 25 por 100 y para la tercera en su caso sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Urbana.—Tercera y seis Piso undécimo letra A, sito en la planta undécima sin contar la baja del edificio «Affin» de Murcia con frente a la avenida de José Antonio y entrada general por la plaza de Santa Gertrudis, número 2 destino vivienda, superficie construida 121 metros y 19 decímetros cuadrados, y útil de 83 metros y 68 decímetros cuadrados Linda Derecha entrando o sur patio lateral y en parte piso B de esta planta izquierda o norte calle de Santa Gertrudis espaldada a este plaza de Santa Gertrudis y frente piso B de esta planta, pasillo de distribución y caja de ascensores, consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, aseo, cocina y terraza-lavadero al patio, servicios, dos ascensores montacargas, portería, agua corriente, luz eléctrica y saneamientos. Le corresponde una cuota de participación de 1 entero 46 centesimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria de Murcia, en el libro 35 de la sección 2.ª folio 25, finca 3.499 inscripción 1.ª

Su valor es de seis millones cincuenta y nueve mil quinientas pesetas (6.059.500 pesetas).

Murcia a 8 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez Abdon Díaz Suárez.—El Secretario.—548-C (2890).

## PLASENCIA

Don Manuel López Escudero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado con el número 419/1981 se tramita juicio ejecutivo promovido por el Procurador don Daniel Hernández Nieto en nombre y representación de «Banco Popular Español, S. A.» contra don Orenco López González, sobre la reclamación de la cantidad de 1.101.207 pesetas, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la segunda subasta, se ha señalado el próximo día 22 de febrero de 1985 a las once horas, y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 22 de marzo de 1985 a las

once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes indicada, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de estos).

#### Bienes objeto de subasta

1. Rustica.—Huerta Carrascalejo, en término de Monthermoso, con una extensión de 1 hectárea, dedicada a regadío. Valorada en 265.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa sita en Monthermoso, en la calle General Franco, número 60, con cochera y dos plantas. Valorada en 4.320.000 pesetas.

3. Solar en Monthermoso, en carretera de Plasencia, de unos 2.000 metros cuadrados, aproximadamente. Valorado en 2.360.000 pesetas.

Dado en Plasencia a 13 de diciembre de 1984.—El Juez, Manuel López Escudero.—El Secretario.—409-C (1683).

#### PONFERRADA

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número 2 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 127/1982, seguidos a instancia de la Entidad «Caja Rural de la Bodega Comarcal Cooperativa Vinos del Bierzo», con domicilio social en Cacabelos (León), representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Ángel Díez Amigo y su esposa, doña María Azucena Gascon Encinas, don Cesáreo Arroyo Canedo, don Antonio Corullón Canedo y don Raul Álvarez González, mayores de edad, industriales y vecinos de Posada del Bierzo, Quiños y Cacabelos, avenida de Madrid, sin número, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, que se encuentran en ejecución de sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñan con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 21 de febrero, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el próximo día 29 de marzo próximo, a las once horas, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señala la tercera subasta para el día 29 de abril próximo, a las once horas de su mañana, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta

sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Sexta.—Los bienes objeto de subasta salen sin suplir previamente los títulos de propiedad y el rematante o adjudicatario deberá de conformarse con la certificación del Registro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de los actores quedarán subsistentes, no aplicándose a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela rustica señalada con el número 9, de la Zona de Concentración Parcelaria de Posada del Bierzo, término municipal de Carracedelo, que esta compuesta por dos fincas rústicas, colindantes, formando una unidad de explotación. Superficies de 3,15 y 1,34 hectáreas, que totalizan: 4,49 hectáreas. Lindan ambas: Por el norte, con el ferrocarril de Palencia a La Coruña, por el sur, camino de servidumbre del Instituto Nacional de Colonización con acequia por el medio; por el este, Manuel González Martínez, y por el oeste, Constanza Valcarlos Quindós y Basilio Die Fernández. Dedicada a cultivo de manzanos de las variedades golden, starking y reineta del Canadá, con 3.000 árboles, siendo el año de plantación 1966. Valorada en 24.171.017 pesetas.

Parcelas rústicas situadas en término de Quiños, Ayuntamiento de Cacabelos, con un total de 14 parcelas que se describen detalladamente en la diligencia de embargo bajo los números 5 al 18, ambas inclusive, con una superficie total de 4 hectáreas 53 áreas y 39 centiáreas en los parajes de «Machao», «Leguas o Laguas», «Cinsa» y «La Peirona», dedicadas a viña de secano y tierra secano, y que aparecen valoradas individualmente en el informe pericial obrante en los autos, ascendiendo su valor total a 4.577.425.

Parcela urbana en el término de Posada del Bierzo, Ayuntamiento de Carracedelo, con superficie de 750 metros cuadrados, en la que está emplazada la vivienda número 5 de la calle denominada ronda del Ferrocarril, del poblado de Posada del Bierzo. Esta vivienda cuenta con 108 metros cuadrados, distribuidos: 72 metros cuadrados en planta baja y 36 en la planta alta. En esta misma parcela o solar se encuentran las dependencias dedicadas a almacenes con 112 metros cuadrados de superficie cubierta y 576 metros cuadrados de patios dotados de solera de hormigón. Linda: Norte, ronda del Ferrocarril; sur, vivienda de la calle José Antonio; oeste, vivienda de Evencio González Moraya, y este, carretera de Carracedelo-Villaverde. Valorada esta parcela con sus edificaciones, almacenes, patio y cobertizo en la cantidad de 8.593.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 18 de diciembre de 1985.—El Juez, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario.—571-C (2910).

Don Juan Álvarez de Mon Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 306-81-E, que se siguen a instancia de la Entidad «Cantinas Industriales del Bierzo, S. A.», con domicilio social en Dehesas (León), carretera de Villadepalos, kilómetro 0,5, representado por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Vicente García Oviedo, mayor de edad, industrial «Pizarras El Temple» y vecino de Sobradelo de Valdeorras (Orense), en reclamación de cantidad, en cuyos autos que se encuentran en ejecución de

sentencia por la vía de apremio, he acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que se reseñan con el correspondiente avalúo, señalándose para la primera subasta el próximo día 22 de febrero de 1985, y para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta, se señalará el próximo día 20 de marzo, la celebración de la segunda subasta, y si no hubiera postor, se señalará la tercera subasta para el día 16 de abril, todas a las doce horas, y todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—Para la celebración de la segunda subasta, saldrá con el 25 por 100 de descuento.

Quinta.—Para la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

Una nave industrial de 85 por 15 metros, en Carracedo. Valorada en 6.420.000 pesetas.

Dos sierras «Manwoel», de 60 CV, con disco de 1.000 milímetros de diámetro. Valoradas en pesetas 3.216.000.

Un puente-grúa «Demag», de 32 toneladas. Valorado en 810.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 20 de diciembre de 1984.—El Juez, Juan Álvarez de Mon Pérez.—El Secretario.—572-C.

#### PONTEVEDRA

##### Edicto

El ilustrísimo señor don Rafael Martínez Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 71/84, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Jesús Ángel del Río Varela, en nombre de don Ramón Fidalgo García, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra la Empresa (CAOCSA) «Coordinadora de Asesoramiento de Obras y Construcciones, S. A.», domiciliada en esta ciudad de Pontevedra, con domicilio en calle Daniel de la Sota, número 9, 2.º, sobre reclamación de 346.827 pesetas de principal y 200.000 pesetas, para costas, en cuyos autos a instancia de la parte ejecutante, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, con las condiciones que se dirán, la siguiente finca:

Parcela en La Caeyra-Poyo, de este partido, de 1.259 metros cuadrados, inscrita al folio 19, libro 50, tomo 708 del archivo. Fue valorada en la cantidad de 5.085.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, la primera subasta, el día 22 de febrero próximo, a las doce horas, por el tipo de tasación expresado; para la segunda, el día 26 de marzo, también a las doce horas, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para la tercera, se señala, en su caso, el día 26 de abril, y hora de doce, sin sujeción a tipo, debiéndose cumplir en este caso lo establecido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos, debiendo los licitadores, para intervenir en el acto de subasta, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del tipo para cada subasta, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la que corresponda a la del

mejor postor que por consiguiente quedara afectada al cumplimiento de la obligación como parte del precio de la venta. Que el remate podrá realizarse con la calidad de cederlo a tercero. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego aparte cerrado, que serán abiertas en el acto del remate al publicarse o realizarse las posturas. Que no existen títulos de propiedad. Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría a las partes. Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito del ejecutante, quedaran subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Pontevedra a 9 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario judicial.—576-C (2915).

#### SABADELL

##### Edicto

Don Guillermo R. Castello Guilbert, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sabadell y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 487 de 1984, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra don Enrique Duarte Gil y doña Natividad Molina Jiménez, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 22 de febrero, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 825.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservara como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

##### Finca que se subasta

«Piso primero, puerta segunda, de la casa sita en Santa Perpetua de la Moguda: Ciudad Jardín, La Florida, con frente a la calle número 1, esquina a la plaza Central, sin número. Vivienda de superficie útil 69 metros cuadrados lindante: Al frente, norte, con las puertas primera y tercera del mismo piso y caja de la escalera, y al fondo, sur, derecha entrando, oeste e izquierda este, con el jardín de la vivienda interior de la misma planta. Coeficiente del 7,50 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 2.235, libro 110 de Santa

Perpetua, folio 1 finca 6.176, inscripción segunda

Dado en Sabadell a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castello Guilbert.—El Secretario, Jose Luis Gil Cerezo.—111-A (784).

#### SALAMANCA

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 504/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomas Salas Villagomez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes hipotecados por don Fernando Moreno de Vega, mayor de edad, soltero y vecino de Salamanca, calle hermanos Braille, 3-2.º, y que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 1.213.556,84 pesetas de principal, y 200.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días los bienes de referencia, y precio de constitución de 1.740.000 pesetas.

##### Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 25 de febrero próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

##### Bienes que se subastan

Vivienda sita en Salamanca, calle Hermanos Braille, 3-2.º-E, de 100 metros cuadrados, inscrita al folio 130, del libro 537/2.ª, tomo 3.522, finca 3.680-N, inscripción 6.ª Tasada en 1.740.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 21 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—70-A (481).

#### SAN SEBASTIAN

##### Cédula de notificación

En autos de suspensión de pagos que se tramita ante este Juzgado de Primera Instancia con el número 974 de 1982, promovidos a instancia de «Abrasivas del Norte, S. A.», se ha acordado hacer saber que por auto de fecha 23 de octubre pasado se ha aprobado el convenio presentado, el cual obra en los autos mencionados, ordenándose a los interesados a estar y pasar por él, cesando los Interventores nombrados a dicho expediente.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, expido y firmo el presente, en San Sebastián a 6 de noviembre de 1984.—El Secretario.—5.227-D.

#### Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de San Sebastián y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 864, de 1984, se siguen autos de suspensión de pagos, promovidos por la entidad mercantil «Lámparas Escalante, Sociedad Anónima», domiciliada en Irún, barrio de Anaka, sin número, carretera Mendelú-Ventas, representada por el Procurador don Pedro María Arraiza Sagües.

Y habiendo sido admitida a trámite dicha solicitud de suspensión de pagos por providencia de esta fecha, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a 7 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.541-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Pedro Nuñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 862 de 1983-S, a instancias de «Banco Hispano-Americano, S. A.», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra doña Concepción Mariscal Vacas y don Francisco Javier Guerra Cantero, vecinos de esta capital, domiciliados en calle Marques de Nervion, número 101 (1.ª-A, sobre cobro de crédito hipotecario se saca a pública subasta en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente:

«Piso sito en calle Marques de Nervion 101 (1.ª-A, de esta capital, con una superficie construida de 88 metros 29 decímetros cuadrados valorada en dicha escritura de constitución de hipoteca en 3.600.000 pesetas.»

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de febrero del año próximo, a las once horas, haciéndose constar que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante dicha titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 26 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Nuñez Ispa.—El Secretario, Manuel Dominguez.—7 172-3.

#### TUDELA

##### Edicto

Don Antonio Eloy Lopez Millán, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tudela y su partido.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos bajo el número 128, de 1984, a instancia del Procurador don Juan Bozal de Arostegui, en representación de la Entidad mercantil «Avícola Comercial e Industrial del Norte, S. A.» (ACINOSA), domiciliada en Tudela, en cuyo expediente y

por auto de esta fecha se ha aprobado el convenio que tuvo lugar en la Junta general de acreedores celebrada en este Juzgado el día 19 de noviembre pasado en los siguientes términos:

Primero.—«Agrícola Comercial e Industrial del Norte S. A.» reconoce expresamente adeudar a sus acreedores las cantidades que a favor de cada uno de ellos resultan reconocidas en el expediente de suspensión de pagos, con expresas facultades a favor de la Comisión Liquidadora para introducir en el pasivo cualquier modificación que debidamente se acredite.

Segundo.—Para el pago de sus deudas la suspenso pone a disposición de sus acreedores todo su activo a fin de que los acreedores, por medio de la Comisión, procedan a la liquidación de los bienes y a aplicar su importe al pago de los debitos, según el orden jurídico procedente.

Tercero.—Para la liquidación de todos los bienes de la suspenso se designa una Comisión Liquidadora, compuesta por los siguientes miembros: «Banco de Vasconia S. A.», don José Soria Ruiz y don Alfonso Escudero Magaña, y como suplente, Lúscua María Pilar Pérez Calvo y Fernando Escudero Alfaro.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados a los fines y efectos procedentes.

Dado en Tudela a 30 de noviembre de 1984.—El Juez Antonio Eloy López Millán.—El Secretario.—5.438-D

## VALENCIA

### Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7, de Valencia y su partido.

Hace saber. Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 36.1-83, promovidos por el Procurador señor Pardo Miguel, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Luis Sáez Lorente y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración de la primera se señala el día 22 de febrero de 1985, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la segunda, el 22 de marzo próximo con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora, y para la tercera, el 22 de abril siguiente, sin sujeción a tipo e igual hora, con las condiciones siguientes.

Primera.—Que el tipo de las posturas serán las del valor de los bienes que se licitan, y que luego se dirán, no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Vivienda número 7, tipo B, en cuarta planta alta, con distribución propia para habitar, de 160,98 metros cuadrados de superficie construida, según cédula 161,04 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente la puerta de entrada, avenida Blasco Ibáñez, izquierda, Julio Lorente Silvestre, y fondo, calle del Pintor Ginesta.

Inscrita en el tomo 1.387 finca 17.585 folio 10, libro 222 de Carlet, inscripción primera Valorada en 3.400.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 12 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—20.202 bis-C

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber. Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/84-B, instados por el «Banco de Valencia S. A.», contra don Antonio Zaragoza Enguidanos y esposa, doña Carmen Quiñero Pertusa, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Planta baja destinada a vivienda, con su corral, parte de la casa de planta baja destinada a vivienda, con corral, y piso año habitable al que se da acceso por escalera exterior, recayente al hnde de la derecha entrando, sita en Valencia, barrio de Torrefiel calle de Pedro Cabanes, número 27, ocupa la superficie de siete metros de fachada por 16 de profundidad, o sean, 112 metros cuadrados, y linda, Derecha, entrando, Margarita Vicente Galvez, izquierda, Vicente Ruiz Esteve, y fondo, Dolores Martínez.

Tiene asignada en los elementos comunes del edificio de que forma parte la cuota de un 80 por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente el título reseñado e inscrita, en virtud del título anterior, al tomo 1.415, libro 1 de Afueras, folio 233, finca número 18.219, inscripción undécima.

Para la celebración de las subastas se ha señalado el día 22 de febrero, marzo y abril de 1985, a las once horas, respectivamente para la primera, segunda y tercera, y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado de 7.168.666 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de dicha cantidad, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos en su caso respectivo; la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo señalado para la primera o segunda subasta, y en la tercera, la misma cantidad de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá ser verificado con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas por pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Valencia, 1 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—19.924-C

Don Vicente Boguera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber. Que en los autos que se siguen en este Juzgado por los trámites del procedimiento judicial sumario bajo el número 1.114/1983, a instancia del Procurador don Ramon Cuchillo Lopez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Manuel Ingles Sanahuja y doña Andrea Garcia Orozco, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, por el valor pactado, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 25 de febrero de 1985, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 26 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el supuesto de que no hubiera postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes hipotecados, sin sujeción a tipo, el día 29 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevos anuncios, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la acción, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes que se subastan

Planta baja de la derecha, mirando a fachada, totalmente cerrada y destinada a fines comerciales, de forma irregular Linda. Por frente—fachada principal— desde el mar, derecha y fondo, los generales del inmueble, y por la izquierda zaguán, en su lind, fondo, pasillo de comunicación con el zaguán para acceso a los ascensores para plantas. Tiene una superficie útil de 163 metros cuadrados. Cuota: 830 diezmilésimas. Inscripción Valencia 4, tomo 1.230, libro 388 de la 3.ª sección de Ruzafa, folio 55, finca 34.534, inscripción primera.

Forma parte de edificio situado en Valencia, en el núcleo número 5 de la Urbanización «Monte de la Dehesa de la Albufera», señalado con el número 6 de policía urbana.

Valorada en 4.019.500 (cuatro millones diecinueve mil quinientas) pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1984.—El Juez, Vicente Boguera Oliver.—El Secretario.—5.490-D

Don Francisco Ceres Gonzalez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber. Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.856 de 1983, promovidos por «Banco de Santander Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Castro Novella, contra don José Folch Ballester y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

Primer lote: Urbana, planta baja derecha, mirando a la fachada del edificio, situado en Valencia, calle Calixto III, número 31, con una superficie de 134 metros cuadrados. Linderos: derecha, dicha calle; Ramón Burdós y Alberto Villalba; izquierda, anguán y bajo izquierda; fondo, Rosa Gallent. Finca número 11.022.

Valorada en la cantidad de 3.750.000 pesetas.

Segundo lote: Mitad indivisa de solar situado en Alcaicer, partida de la Bahía, comprensivo de 1.073,54 metros cuadrados, de los que se han segregado 535,25 metros cuadrados. Linderos: Norte, calle número 33; sur, en parte edificio de la Sociedad «Almudever Roselló Hermanos, S. L.» y en parte, con finca propiedad de Joaquín, Elvira, Esperanza, Salvador, Antonia, Francisco, Martín y José Aviñó Hernández y de doña Nieves Hernández Romaguera; este, calle número 27 del plano; oeste, fincas de los señores Garrigues Folch que fueron parte general de la que ésta es resto, calle particular en medio. Finca número 4.171.

Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Tercer lote: Mitad indivisa de vivienda en planta baja, puerta número 1, tipo E, del edificio situado en Alcaicer, avenida Pintor Sorolla, 1, 3, 5, con acceso por el portal de la derecha señalado con el número 5 de dicha avenida. Tiene una superficie construida de 134,94 metros cuadrados, en la que está incluida la del cuarto trastero, ubicado en planta baja, con acceso desde este zaguán y señalada con el número 1, con distribución propia para habitar, vinculada a esta vivienda hay una plaza de garaje en el semisótano, señalada con el número 1, con una superficie construida de 22,58 metros cuadrados. Cuota 2,50 por 100. Linderos: Frente, zaguán; derecha, entranda, avenida del Pintor Sorolla; izquierda, patio de luces; fondo, José Chanzá. A esta vivienda le pertenece el uso exclusivo del patio de luces posterior de esta planta baja, en la parte correspondiente. Finca número 5.619.

Valorada en la cantidad de 1.600.000 pesetas.

Cuarto lote: Mitad indivisa de vivienda en pao primero, de la izquierda entranda, puerta 3.ª, tipo L, del edificio situado en Alcaicer, avenida de Pintor Sorolla, números 1, 3, 5. Vivienda por el portal de la derecha, señalado con el número 5, de la avenida, tiene una superficie construida de 142,19 metros cuadrados, en la que está incluida la del cuarto trastero, ubicado en planta baja, con acceso desde este zaguán y señalado con el número 3, con distribución propia para habitar. Vinculada a esta vivienda hay una plaza de garaje en el semisótano, señalada con el número 3, con una superficie construida de 22,58 metros cuadrados. Cuota, 2,50 por 100. Linderos: Frente, rellano; derecha, entranda, avenida Pintor Sorolla; izquierda, vuelo del patio de luces; fondo, José Chanzá. Finca número 5.621.

Valorada en la cantidad de 1.700.000 pesetas.

Quinto lote: Mitad indivisa de vivienda en pao 3.ª, de la del centro, puerta 10, tipo G, del edificio situado en Alcaicer, avenida Pintor Sorolla, 1, 3, 5, con acceso por el portal de la izquierda entranda, señalada con el número 1 de dicha avenida. Tiene una superficie construida de 101,34 metros cuadrados, en la que está incluida la del cuerpo, mejor dicho, cuarto trastero, ubicado en planta de semisótano y señalada con el número 33. Con distribución propia para habitar. Vinculada a esta

vivienda hay una plaza de garaje en el semisótano, señalada con el número 33, con una superficie de 22,58 metros cuadrados. Cuota 2,50 por 100. Linderos: Frente, rellano; derecha, entranda, vivienda puerta 9; izquierda, avenida Pintor Sorolla; fondo, vuelo de patio de luces y vivienda puerta 9. Finca número 5.651.

Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas. Se han tenido en cuenta las cargas preferentes que pesan sobre los citados inmuebles.

Asimismo, caso de declararse desierta esta subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de su justiprecio, y de declararse desierta esta subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 3 de mayo venidero a las doce horas, su sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Ceres González.—El Secretario, Antonio Ramos.—20.352-C.

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131, de la Ley Hipotecaria número 214 de 1984-B, instados por la Caja de Ahorros de Valencia contra don Vicente Ruiz Martí y doña María Isabel Crespo Calvo, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

Local veintidós. Apartamento en tercera planta, alta fondo, puerta 21 del edificio en Valencia, plaza del Patriarca, 6. Superficie construida aproximada, 80 metros 99 decímetros, más 52 metros 80 decímetros cuadrados de terraza a fachada. Linderos: Frente, calle de las Damas; derecha, mirando a su fachada desde dicha calle, apartamento puerta 20; izquierda, calle de la Cruz Nueva, y fondo, apartamento puerta 22 y rellano de planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia III en el tomo 1.190, libro 93 de Mar. folio 78, finca 4.930, inscripción 2.ª

Para la celebración de las subastas se ha señalado en este Juzgado el día 25 de cada uno de los meses de febrero y marzo de 1985, a las once horas, respectivamente, y de suspenderse por causa de fuerza mayor el día o días siguientes hábiles, a la misma hora, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, o sea, 4.777.500 pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; la tercera se llevará a efecto sin sujeción a tipo; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta, como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y se devolverá acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor; el remate podrá verificarse con la condición de ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Baró Alexandre.—El Secretario.—20.206-C.

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 787 de 1981, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Manuel Coll Huertas y otros, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 22 de febrero de 1985, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de marzo de 1985, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 23 de abril de 1985, a las doce treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso de 103,12 metros cuadrados, en Cuart de Poblet, avenida Fraga Iribarne, 12, puerta 1.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

2. Piso de 95,52 metros cuadrados, en Cuart de Poblet, avenida Fraga Iribarne, sin número, finca 13.346, libro 115, tomo 954, puerta 2.

Valorado en 2.200.000 pesetas.

3. Pao de 103,21 metros cuadrados, sito en Cuart de Poblet, avenida Fraga Iribarne, sin número, puerta 3, finca 13.348, mismo tomo y libro.

Valorado en 2.400.000 pesetas.

4. Una dozava parte indivisa, en pleno dominio por terceras partes iguales, de rústica de 11 hanegadas, igual a 91 áreas 45 centiáreas, que son 9.145 metros cuadrados, que forman un campo de tierra secano, en término de Cuart de Poblet, partida de Camino Real de Madrid; lindante: Este, con los terrenos de Teresa y Ana María Folgado Valgo; norte, finca propiedad de Mariano Taberner; oeste, finca propiedad de Antonio Olmos, y sur, el camino viejo. Finca 589, libro 46, tomo 4.971.

Valorada en 300.000 pesetas.

5. La mitad indivisa por terceras partes indivisas, vivienda en Cuart de Poblet, calle Gerardo Peadín, número 22, puerta 6, de 56,15 metros cuadrados, finca 14.505, tomo 1.013, libro 125.

Valorada en 300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 19 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—20.299-C.

Don Vicente Boquera Oliver. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.703/83, a instancia del Procurador señor Pardo, en representación de «Banco de Santander, S. A. de Crédito», contra don José Luis Muñoz Nave y doña Carmen Berrio Vega, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez de los bienes embargados por término de veinte días, por el 75 por 100, el día 22 de febrero del próximo mes, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Si cualquiera de las subastas anteriores tuviese que suspenderse por motivos de fuerza mayor, se celebraría al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora en igual lugar sin necesidad de nuevo anuncio. Todo ello con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del piso segundo, puerta número 3, tipo E. 1, de la calle del Escultor Alfonso Gabino, 9. Recae a la zona ajardinada de dicha calle y a otras zonas ajardinadas, con dos puertas de acceso, una principal y otra de servicio; se distribuye interiormente en vestíbulo-pasillo, comedor-estar, cocina-office, lavadero, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y un aseo, armarios empotrados y solana; comprende una superficie construida aproximadamente de 152,86 metros cuadrados. Forma parte del edificio situado en Valencia, con fachada principal a la zona ajardinada de la calle Escultor Alfonso Gabino, 9. Inscrita en el Registro de la propiedad de Valencia I, al tomo 1.921, libro 360, de la sección 2.<sup>a</sup> de Afueras, folio 159, finca número 40.410, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasada en 6.705.600 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de enero de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—384-C (11647).

Don Vicente Boquera Oliver. Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.077/1984, a instancias del Procurador señor Pardo, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Antonio Manuel Martínez Montecón, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, precio de tasación, los bienes embargados en estos autos, para lo que se señala el día 22 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, de los bienes embargados, por término de veinte días, por el 75 por 100 el día 19 de abril próximo, a la misma hora y en igual lugar.

En prevención de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta, de los bienes embargados, por término de veinte días, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si cualquiera de las subastas anteriores tuviese que suspenderse por motivos de fuerza mayor se celebraría al día siguiente hábil, respectivo, a la misma hora en igual lugar sin necesidad de nuevo anuncio. Todo ello con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose, además, que los títulos de propiedad de los mismos, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes, ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Piso noveno, recaente a la izquierda, mirando a la fachada, de la avenida de Barón de Carcer, señalada la puerta con el número 25, con una participación de 2.086 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente, tomo 508, libro 44, de San Vicente, folio 47 finca 2.291, inscripción 63.

Tasada en un millón quinientas cuarenta y nueve mil ciento veinticinco (1.549.125) pesetas.

Dado en Valencia a 8 de enero de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—599-C (2944).

#### ZARAGOZA

Don Rafael Soteras Casamayor. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 127 de 1984-B, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, S. A.», representado por el Procurador señor Uriarte, contra «Industria Aceitera de Caspe, S. A.», se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Urbana.—A la carretera de Maella, señalada con el número 4 de 2.712 metros cuadrados de superficie, de los que 871 metros cuadrados son cubiertos, y el resto, descubiertos, y linda en su conjunto: Derecha, entrando, Hermanas de los Ancianos Desamparados; izquierda, Félix Cortes Berges, y espalda, herederos de Anunciación Barrachina Sancho. Inscrita al tomo 49 folio 79, libro 25, finca 2.928, inscripción primera, Valorada en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—693 (1808).

Don Rafael Soteras Casamayor. Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.795 de 1983-B, seguido a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Del Campo, contra don José Longas Berges y doña María Jesús Recaj Audina, vecinos de Zaragoza, calle Mompeon Motos, 24-3.º D, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 22 de febrero de 1985, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de segunda subasta, será el de valoración rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta y precio de tasación

Número 5, Nave industrial, edificada sobre las parcelas señaladas en el plano con los números 5 y 25, de 17 metros en su frente y fondo y 65 metros en cada uno de sus lados, o sea, una superficie de unos 1.105 metros cuadrados. Dentro de la nave existen dos plantas para oficinas, con una superficie edificada en cada una de 53,10 metros cuadrados, destinándose la planta baja a oficina, aseos y escalera de acceso a la planta alzada, y ésta a vestuario. Linda: Frente, calle A; derecha, entrando, las parcelas números 6 y 26; izquierda, las 4 y 24, y fondo, calle B. Le corresponde una cuota de participación de 3,54 por 100 en los elementos y gastos comunes. Inscrita al tomo 1.280, libro 28 de Cuarte de Huerva, folio 120, finca 1.723.

Es parte integrante de una urbanización industrial conocida con el nombre de «Urbanización Industrial Santa Fe», con sujeción al proyecto aprobado por el Ayuntamiento de Cuarte de Huerva, con fecha 28 de febrero de 1973, y por la Comisaría de Aguas del Ebro, en relación con el vertido de aguas residuales al río Huerva, con fecha 3 de agosto de 1974. Valorada, a efectos de subasta, en 9.537.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 18 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—54-C (132).